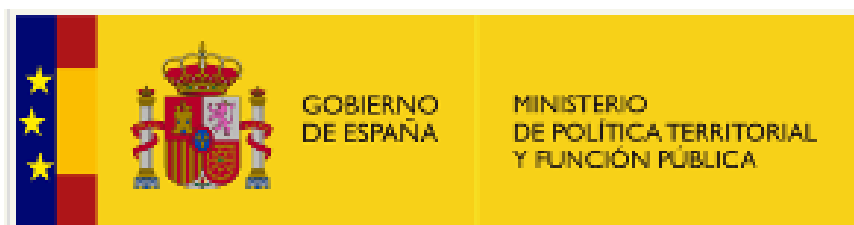


INFORME SOBRE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ESTADO-ENTIDADES LOCALES SUSCRITOS DURANTE 2018





Informe sobre los Convenios de Cooperación Estado- Entidades Locales suscritos durante 2018

© Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.
Secretaría General de Coordinación Territorial

Secretaría de Estado de Política Territorial.

Edita: Ministerio de Política Territorial y Función Pública

NIPO: 785 17 012 1

Madrid, julio de 2019



ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
1. INTRODUCCIÓN	9
2. NORMATIVA REGULADORA Y TRAMITACIÓN DE LOS CONVENIOS.....	11
<i>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</i>	<i>11</i>
<i>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</i>	<i>12</i>
<i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</i>	<i>13</i>
<i>Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.</i>	<i>13</i>
<i>Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de convenios.</i>	<i>13</i>
<i>Informe de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local</i>	<i>14</i>
3. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TRAMITADOS DURANTE 2018.....	17
<i>Convenios informados y suscritos.....</i>	<i>17</i>
<i>Clasificación de los Convenios según los Ministerios participantes</i>	<i>17</i>
<i>Clasificación de los Convenios por Áreas Sectoriales de Actividad Administrativa</i>	<i>18</i>
<i>Clasificación de los Convenios según el Tipo de Entidad Local participante</i>	<i>19</i>
<i>Principales Entidades Locales participantes. Clasificación de los Convenios según la Población de las Entidades Locales participantes.</i>	<i>21</i>
<i>Clasificación de los Convenios según las Comunidades Autónomas que corresponden a las Entidades Locales participantes.....</i>	<i>22</i>
<i>Clasificación de los Convenios según el número de Entidades Locales participantes.</i>	<i>25</i>
4. PRINCIPALES CONTENIDOS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS DURANTE 2018.	27
<i>Convenios para la Concertación de Competencias</i>	<i>27</i>
<i>Convenios para la Promoción de Actuaciones de Fomento.</i>	<i>29</i>
<i>Convenios para el Auxilio y Apoyo Técnico a una Administración diferente.</i>	<i>32</i>
<i>Convenios para el Intercambio o Suministro de Información.</i>	<i>35</i>



ANEXO 37



Índice de gráficos

Gráfico 1. Número de convenios y acuerdos suscritos en 2018, según el Ministerio proponente.	18
Gráfico 2. Principales sectores de actividad en que los ministerios han suscrito convenios con las Entidades Locales en 2018. Porcentaje sobre el número total. Ordenados de mayor a menor número.	19
Gráfico 3. Convenios de cooperación suscritos según el tipo de Entidad Local participante. ...	21
Gráfico 4. Convenios de cooperación suscritos según la Población de las Entidades Locales participantes.	22
Gráfico 5. Número de convenios suscritos según las Comunidades Autónomas que corresponden a las Entidades Locales participantes	23

Índice de tablas

Tabla 1. Convenios y acuerdos suscritos durante el año 2018, por Ministerios, Áreas Sectoriales y CCAA que corresponden a las EELL participantes	24
--	----



Glosario de siglas.

AGE	Administración General del Estado
AUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
APA	Ministerio de Agricultura, y Alimentación
CNU	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
CUD	Ministerio de Cultura y Deporte
DEF	Ministerio de Defensa
ECE	Ministerio de Economía y Empresa
EFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional
FOM	Ministerio de Fomento
HAC	Ministerio de Hacienda
ICT	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
INT	Ministerio del Interior
JUS	Ministerio de Justicia
PCI	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
SCB	Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
TEC	Ministerio para la Transición Ecológica
TFP	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
TMS	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
AN	Andalucía
AR	Aragón
AS	Principado de Asturias
CE	Ciudad de Ceuta
CL	Castilla y León
CM	Castilla – La Mancha
CÑ	Cataluña
CR	Canarias
CT	Cantabria
EX	Extremadura
GA	Galicia
IB	Illes Balears
MA	Comunidad de Madrid
ML	Ciudad de Melilla
MU	Región de Murcia
NA	Comunidad Foral de Navarra
PV	País Vasco
RI	La Rioja
VA	Comunitat Valenciana
A.	Ayuntamiento
D.P.	Diputación Provincial
C.I.	Cabildo / Consejo Insular
MMCSO	Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental
VM	Varios Municipios



FAMCP Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias

FEMP Federación Española de municipio y provincias

REOICO Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación

DGCAL Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

SGCL Subdirección General de Cooperación Local



Notas metodológicas

- Los convenios y acuerdos a que se refiere este informe son los suscritos hasta el 31 de diciembre de 2018, aunque su publicación en el Boletín Oficial del Estado sea posterior a dicha fecha, y siempre según los datos obrantes en la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (DGCAL) a 31 de mayo de 2019, que es la fecha de cierre de datos para este informe.
- Este informe se refiere tanto a los convenios como a los acuerdos. En ocasiones, para simplificar la lectura, se hace referencia únicamente a “convenios” de forma genérica. Salvo que se indique expresamente lo contrario, este término engloba, cuando se utiliza solo, también a los acuerdos.
- La adscripción de los convenios a los diferentes Departamentos ministeriales es la que corresponde a la fecha de elaboración del Informe, es decir que se corresponde con la organización ministerial establecida por el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE núm. 138, de 7 de junio de 2018, págs. 58722-58727). Con anterioridad a dicha fecha, los Departamentos son los enumerados en el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales.
- Las abreviaturas utilizadas son las referidas en la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Subsecretaría, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se modifica el anexo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001, por el que se dispone la numeración de las órdenes ministeriales que se publican en el Boletín Oficial del Estado.



1. INTRODUCCIÓN

Los convenios de cooperación que celebran la Administración General del Estado y las Entidades Locales constituyen un instrumento de cooperación interadministrativa de uso frecuente y consolidado en el funcionamiento ordinario de las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno, tal y como se viene constatando desde hace años.

Su amplia difusión se justifica por la flexibilidad que aporta a la hora de pactar su contenido, y por lo tanto por su idoneidad para concertar actuaciones que corresponden a la Administración General del Estado y a las diferentes Entidades Locales.

Además, el elevado número de Entidades Locales existentes en España, con su correspondiente diversidad poblacional, territorial u organizacional incrementa el valor añadido de la flexibilidad, ya que se trata de un instrumento susceptible de ser usado para atender situaciones muy diversas y difíciles de encuadrar en respuestas compartidas para todas las Entidades Locales.

En este sentido, los convenios con las Entidades Locales se diferencian sustancialmente de los convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El hecho de que estas sean sólo diecisiete y de que ejerzan competencias similares y más fácilmente homologables supone que los convenios tengan una vocación de uso generalizado y que se planteen como instrumentos para resolver situaciones competenciales no atendidas o insatisfactoriamente resueltas por el sistema de distribución competencial, pero comunes y generalizadas en todas las Comunidades.

El uso de los convenios con Entidades Locales es, necesariamente, menos homogéneo al establecerse con Entidades de diferente población y condiciones objetivas.

Desde una perspectiva histórica los convenios fueron el primer instrumento de cooperación utilizado en las relaciones interadministrativas en España, ya que existía un notable hábito y tradición de usarlo para resolver situaciones de facto que se daban entre el Estado y las Entidades Locales, hasta el punto de que fue una técnica de cooperación que a partir de la experiencia local fue adoptado por el Estado para formalizar sus relaciones con las Comunidades Autónomas y ello casi en paralelo al inicio del proceso de traspaso de servicios y funciones al nuevo nivel administrativo.

Como lógica derivación de la flexibilidad de la figura, junto a los convenios en sentido estricto se fueron formalizando acuerdos por los que se modifican, prorrogan o desarrollan los compromisos sustanciales adoptados en convenios originarios, de modo que en la actualidad estos instrumentos de cooperación bilateral pueden adoptar ambas formas, la de convenio y la de acuerdo.

Se aprecia en la práctica como la evolución del número de convenios y acuerdos suscritos es muy variable, y depende del contexto económico y político. En especial, se ha comprobado como en momentos de crisis económica suele descender, seguramente debido a que en estas situaciones la actividad administrativa y la capacidad para proponer nuevas acciones suelen verse afectadas. También se aprecia una tendencia a la reducción de su número en momentos de inestabilidad política o en momentos de mayor incertidumbre por la celebración de procesos electorales, como ocurrió en el periodo enero-julio de 2016, correspondiente a la XI Legislatura.



Los momentos de prórroga de Presupuestos Generales del Estado también suelen suponer una reducción de los convenios tramitados, nuevamente debido a las mayores dificultades para emprender nuevas actuaciones administrativas, y en especial cuando contienen compromisos financieros para el Estado.

Aunque la bilateralidad sea una característica esencial de los convenios de colaboración, sigue siendo considerable el número de convenios que se suscriben de manera generalizada, tanto con todas o varias Comunidades Autónomas como con todas o varias Entidades Locales, unas veces por tener un contenido muy similar y otras porque tras la preparación y el informe favorable previo de un modelo normalizado de convenio¹, posteriormente éste se desarrolla en convenios específicos al que se adhieren una o varias Entidades Locales. Ello supone que, en la práctica, se produzcan resultados propios de la cooperación multilateral a partir de la utilización de un instrumento esencial y formalmente bilateral como son los convenios de cooperación.

En los últimos años, el régimen jurídico de los convenios de cooperación se ha visto afectado por las reformas legales llevadas a cabo en las Administraciones Públicas, fundamentalmente por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula en el Capítulo VI de su Título Preliminar un nuevo régimen jurídico completo para todos los convenios, que entró en vigor el 1 de octubre de 2016.

¹ Los convenios “tipo” pasan a denominarse modelo normalizado, previsto en el art. 50.2 a) de la Ley 40/2015 y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2017. Los modelos normalizados pueden contribuir a la cooperación multilateral si los suscriben varias CCAA o EELL.



2. NORMATIVA REGULADORA Y TRAMITACIÓN DE LOS CONVENIOS

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La regulación básica de los convenios de cooperación en las relaciones entre la diferentes Administraciones españolas está prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que en el Capítulo VI de su Título Preliminar establece un completo marco jurídico para todos los convenios de cooperación².

Los aspectos más destacados de esta regulación de los convenios en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, son los siguientes:

- **Definición.** Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común (artículo 47). La Ley excluye de la consideración de convenios los Protocolos Generales de Actuación. También quedan fuera de la aplicación de las normas de este capítulo VI las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos (artículo 48.9), estos últimos regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Tipos.** Se establece la tipología de convenios (artículo 47.2.), distinguiendo entre los convenios interadministrativos, los convenios intradministrativos, los convenios formalizados con sujetos de derecho privado, y convenios no constitutivos ni de Tratado internacional, ni de Acuerdo internacional administrativo, ni de Acuerdo internacional no normativo, firmados entre las Administraciones Públicas y los órganos, organismos públicos o entes de un sujeto de Derecho internacional.
- **Requisitos de validez y eficacia de los convenios.** La Ley precisa que su suscripción deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (artículo 48). Se incluye, como requisito de eficacia de todos los convenios suscritos por la AGE o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público, vinculados o dependientes, su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO)³, aunque se mantiene asimismo el de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). También se habilita la posibilidad, previa y con carácter facultativo, de publicación del convenio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Provincia o municipio correspondiente.
- **Contenido.** La Ley detalla el contenido mínimo para todos los convenios (artículo 49), que deberá contener un plazo máximo de vigencia, que será de cuatro años

² Se sigue así la línea prevista en el Dictamen 878 del Tribunal de Cuentas, de 30 de noviembre de 2010, que recomendaba la sistematización de su marco legal, su tipología y el establecimiento de los requisitos para su validez, así como la obligación de su remisión al Tribunal de Cuentas.

³ La creación de este Registro se regula en la Disposición adicional séptima de la Ley.



con carácter general, aunque prorrogable por otros cuatro años, así como los trámites preceptivos para su suscripción, que incluye la autorización del Ministerio de Hacienda, para su suscripción, modificación, prórroga y extinción (artículos 50 y 51).

- Autoridad Competente. La habilitación para la firma de convenios en el ámbito de la AGE y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, se atribuye a los titulares de los Departamentos Ministeriales y los Presidentes o Directores de dichas entidades y organismos públicos (artículo 48.2). Se incluye asimismo una disposición adicional octava transitoria que prevé el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la Ley para que todos los convenios en vigor se adapten al nuevo régimen previsto en la norma, lo cual sucederá en octubre de 2019.
- Control Externo. Se prevé la obligación de remisión al Tribunal de Cuentas (artículo 53) de la suscripción, modificación o prórroga de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros.

Al margen de esta regulación general, los convenios de cooperación cuentan con una regulación o previsión específica en diferentes disposiciones que se referencian.

[Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.](#)

Para el ámbito concreto de las Entidades Locales, la Ley de Bases del Régimen Local cuenta con diferentes previsiones expresas a los convenios y, en especial, a diferentes modalidades de convenio previstos en el régimen local. En concreto:

- Convenios de Fusión. La Ley establece como principio general la posibilidad de fusión de municipios colindantes mediante un convenio específico celebrado a tal efecto, si bien condicionado al contenido de la regulación autonómica específica (artículo 13).
- Convenios Urbanísticos. La aprobación de los convenios que supongan la modificación de algún instrumento de ordenación urbanística se atribuye al Pleno del Ayuntamiento (artículo 22) y, a la vez, la Ley obliga a poner a disposición de los interesados los convenios que puedan afectar a la ordenación urbanística (artículo 70 ter).
- Convenios para el Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias. En la ley se reconoce un régimen de cooperación entre las Diputaciones Provinciales y la correspondiente Comunidad Autónoma, para el mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en municipios de menor población (artículo 36).
- Convenios como Instrumento de Relaciones Interadministrativas. El artículo 57 de la Ley presta especial atención al posible uso del convenio como instrumento para perfeccionar las relaciones interadministrativas y, ello con el objeto de hacer efectiva la *“cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común”*.

Coincidiendo con esta finalidad, es relevante que la Ley precise que los convenios *“deberán mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades*



administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”

- Convenios para la Formación del Personal. Se prevé un uso expreso del convenio con este fin (artículo 98 y Disposición Adicional Segunda).
- Convenios suscritos por Asociaciones de Entidades Locales. Se reconoce de forma expresa la posibilidad de que estas Asociaciones suscriban convenios con las diferentes Administraciones Públicas (Disposición Adicional Quinta).

[Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.](#)

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, desde octubre de 2014 se ha puesto en marcha el Portal de la Transparencia de la AGE, que ofrece, entre otros, los datos de los convenios vigentes en el año. Se ha integrado en el Portal la base de datos de convenios del sector público estatal, que contiene no sólo los datos de convenios vigentes entre el Estado y las CCAA sino también los de los convenios que la AGE ha suscrito con Entidades Locales (EELL), entidades privadas y otras entidades estatales⁴.

[Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.](#)

En su artículo 4.1.c), el Real Decreto atribuye a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local “el informe de los proyectos de convenios que se suscriban entre la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con las administraciones de las comunidades autónomas (...) previo a la autorización del Ministerio de Hacienda” a la que refiere el citado artículo 50.2.c) de la Ley 40/2015.

Posteriormente, en el artículo 4.2.a) de dicho Real Decreto, se indica que corresponde a la Subdirección General de Cooperación Local el ejercicio de dicha función del artículo 4.1.c).

[Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de convenios](#)⁵.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 50.2.c) de la citada Ley, la formalización de convenios de cooperación entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales requiere de la autorización del Ministerio de Hacienda. El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de diciembre de 2017, aprobó las instrucciones para la tramitación de convenios, entrando en vigor el 23 de enero de 2018, por lo que la nueva regulación alcanza prácticamente todo el año objeto de análisis.

⁴ Para ello, al inscribir en el REOICO el convenio, debe marcarse expresamente que se acepta su publicación en el Portal (debido a las posibles limitaciones a la publicidad contenidas en la propia Ley de Transparencia en sus artículos 14 y 15).

⁵ Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de convenios. BOE número 310, del 22 de diciembre de 2017, pág. 127701-127707.



En concreto, el Acuerdo del Consejo de Ministros presenta las siguientes características e incluye las siguientes reglas de tramitación:

- Integra los criterios interpretativos de la Ley 40/2015 desarrollados por la Abogacía General del Estado y la Intervención General de la Administración del Estado.
- Regula, dentro del procedimiento de autorización del Ministerio de Hacienda, el informe del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, referido a los convenios suscritos con una o varias Comunidades Autónomas o Entidades Locales.
- Incluye a los consorcios y universidades públicas adscritos o vinculados a dichas Administraciones.
- Clarifica cuándo resulta preceptiva la autorización del Consejo de Ministros en los convenios suscritos con una o varias Comunidades Autónomas o Entidades Locales.
- Dedicar una instrucción del Acuerdo, la Cuarta, a las “excepciones a la solicitud de autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública”, que en total son 21, entre las que se incluyen tanto las figuras que no deben considerarse como tales convenios en sentido estricto, como aquellos que, por su especialidad, se ha considerado que no deben tramitarse como el resto de convenios.

En aplicación de este Acuerdo, se estima que el orden de los trámites que se deben realizar para que los convenios sean eficaces es el siguiente:

- 1º. Realización de los trámites, actuaciones e informes preceptivos, incluido, cuando proceda, el informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.
- 2º. Informe favorable del Ministerio de Política Territorial y Función Pública cuando se trate de convenios entre la AGE y CCAA o EELL.
- 3º. Autorización del Ministerio de Hacienda.
- 4º. Autorización del Consejo de Ministros, en su caso.
- 5º. Inscripción en el REOICO.
- 6º. Publicación en el BOE.

[Informe de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local](#)

Para la emisión de este Informe, que se realiza en el marco de la tramitación de convenios recogida en el artículo 50.2.c) de la mencionada Ley 40/2015, se remite desde la Secretaría General Técnica del Ministerio proponente del convenio, una solicitud acompañada por la siguiente documentación:

- Texto del convenio.
- Memoria justificativa.
- Informe del servicio jurídico: Informe del órgano, organismo o entidad promotor del convenio en el que se manifieste si se han seguido las consideraciones del informe de la Abogacía del Estado o del servicio jurídico, y en el caso de no haberse seguido alguna de ellas su justificación.



- En su caso, informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.





3. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN TRAMITADOS DURANTE 2018

Convenios informados y suscritos

El Registro de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) permite disponer de información detallada de todos los convenios de los que se tiene constancia documental de su suscripción e incorporación al Registro. Igualmente, se tiene información de los convenios informados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de los autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Además, junto a los convenios, se tramitan, informan y suscriben anualmente, un importante número de acuerdos de desarrollo, modificación o prórroga de convenios ya vigentes. Los acuerdos o adendas pueden ser:

- *Acuerdos de desarrollo:* Su objeto es precisar determinados contenidos ya previstos con un carácter más general en el convenio vigente.
- *Acuerdos de modificación:* Su objeto es modificar algunos contenidos de un convenio en vigor, pero sin llevar a cabo una alteración sustancial del mismo.
- *Acuerdos de prórroga:* Tienen como finalidad extender la vigencia del convenio más allá de lo inicialmente previsto.

En los tres casos suponen la incorporación de un elemento de flexibilidad para adaptar los compromisos previamente contraídos a nuevas necesidades.

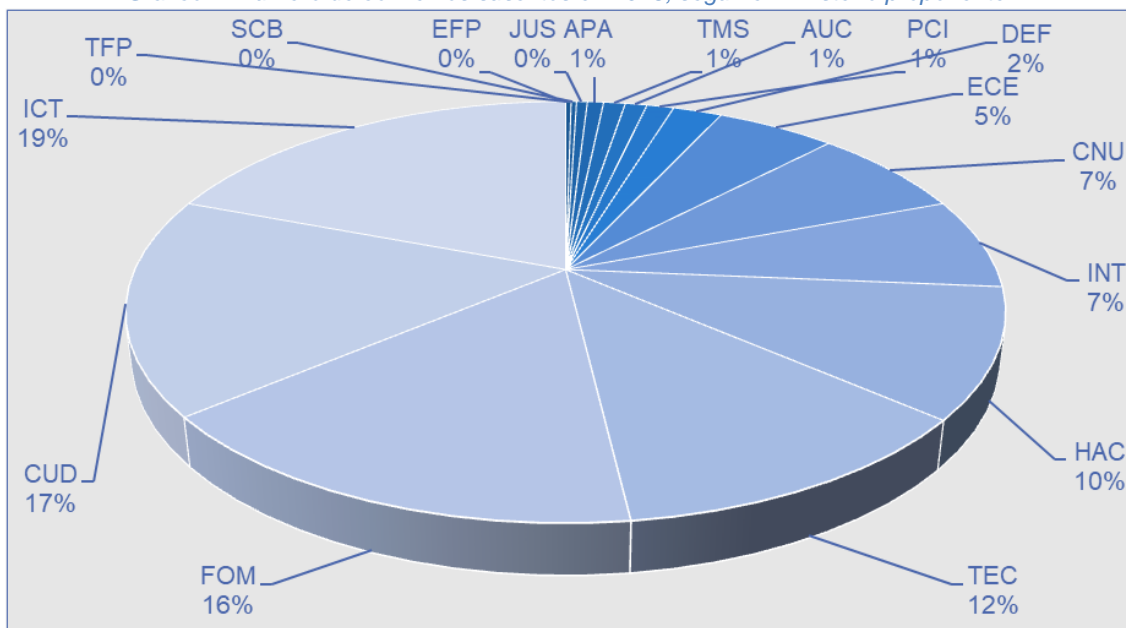
En cuanto a la suscripción final de los convenios y acuerdos inscritos, a la fecha de cierre de este informe se tiene conocimiento de que durante 2018 han sido suscritos un total de 417 convenios. Para el mismo periodo los convenios informados por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local han sido 192. En tercer lugar, en el Boletín Oficial del Estado se publicaron durante dicho año un total de 269 convenios. En resumen, estos datos suponen una ligera disminución de la actividad convencional, ya que durante 2017 se tiene conocimiento de la suscripción de 479 convenios.

Sobre estas cifras conviene hacer algunas precisiones ante la diversidad de situaciones derivadas de su tramitación, que aparentemente dan lugar a unos datos estadísticos no siempre coincidentes. Puede haber convenios y acuerdos informados y posteriormente autorizados y que finalmente no llegan a formalizarse, por causas diversas. Igualmente, puede darse el caso de convenios o acuerdos suscritos en 2018 que haya sido informados o autorizados en el ejercicio anterior, en 2017. Además, pueden existir convenios de cuya suscripción aún no se tenga constancia o que estén aún pendientes de publicación.

Clasificación de los Convenios según los Ministerios participantes

Todos los Departamentos ministeriales han participado en la formalización de estos convenios, con las lógicas diferencias derivadas del ámbito material de trabajo de cada Ministerio y las necesidades de coordinar sus actuaciones con las de las Entidades Locales.

Gráfico 1. Número de convenios suscritos en 2018, según el Ministerio proponente.



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el gráfico anterior, destaca la actividad de tres Departamentos que con mayor intensidad han utilizado este instrumento de cooperación: El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el 19% del total de los convenios registrados (80), Cultura y Deporte, con el 17% (70), Fomento, con el 16% (66), Transición Ecológica, con el 12% (49) y Hacienda, con el 10% (41).

Una menor actividad la han desarrollado los Ministerios de Interior y Ciencia, Innovación y Universidades, ambos con el 7% (29), Economía y Empresa, con el 5% (22), Defensa, con el 2% (9), Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, con el 1% (5), así como Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Política Territorial y Función Pública y Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, también con el 1% (4), seguidos de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el 1% (3) y Justicia (2), así como Educación y Formación Profesional, que es el único Departamento que no ha formalizado ningún convenio.

Clasificación de los Convenios por Áreas Sectoriales de Actividad Administrativa

A efectos analíticos, la actividad de los diferentes Departamentos ministeriales se ha ordenado por áreas sectoriales de actuación, que identifican las principales políticas públicas de la acción gubernamental y que con frecuencia se corresponden con Secretarías de Estado o Secretarías Generales. Esta adscripción permite un análisis más preciso del tipo de acciones que cada Ministerio lleva a cabo en colaboración con las Entidades Locales.

Para facilitar este estudio, se han identificado 51 áreas, referidas a las diferentes políticas públicas desarrolladas por la Administración. Dos áreas sectoriales destacan por su mayor presencia en el uso de los convenios de cooperación: Pequeña y Mediana Empresa, con el 14,26 % del total (59) e Infraestructuras y Acción Territorial con el 13,77% (57). A continuación también destacan la materias de Aguas y Obras

Hidráulicas, con el 9,42% (39), Hacienda con el 7,97 % (33), Deporte, con el 7,24% (30) e Investigación con el 6,77% (28).

En el gráfico siguiente se detallan los quince sectores que acumulan el mayor número de convenios suscritos.

Gráfico 2. Principales sectores de actividad en que los ministerios han suscrito convenios con las EELL en 2018. Porcentaje sobre el número total. Ordenados de mayor a menor número.



Fuente: Elaboración propia

Clasificación de los Convenios según el Tipo de Entidad Local participante

Los convenios firmados con Ayuntamientos son los más numerosos y suponen el 67% del total (277). Por otro lado, los firmados con Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares representan el 14% (58). Igualmente se han registrado 6 convenios firmados con Mancomunidades de Municipios y 5 con Consorcios. Por último un total de 47 convenios han sido firmados con participación de una Entidad Local y otra Entidad Pública y 15 de una Entidad Privada, lo que representa un total del 11% y el 4% respectivamente. Los Convenios en los que participan tanto un Ayuntamiento como una Diputación han sido sólo el 1% (5).

Una referencia especial merecen los 4 convenios firmados con Federaciones de Municipios y, en especial, los 3 firmados con la asociación de entidades locales más representativa, que es la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

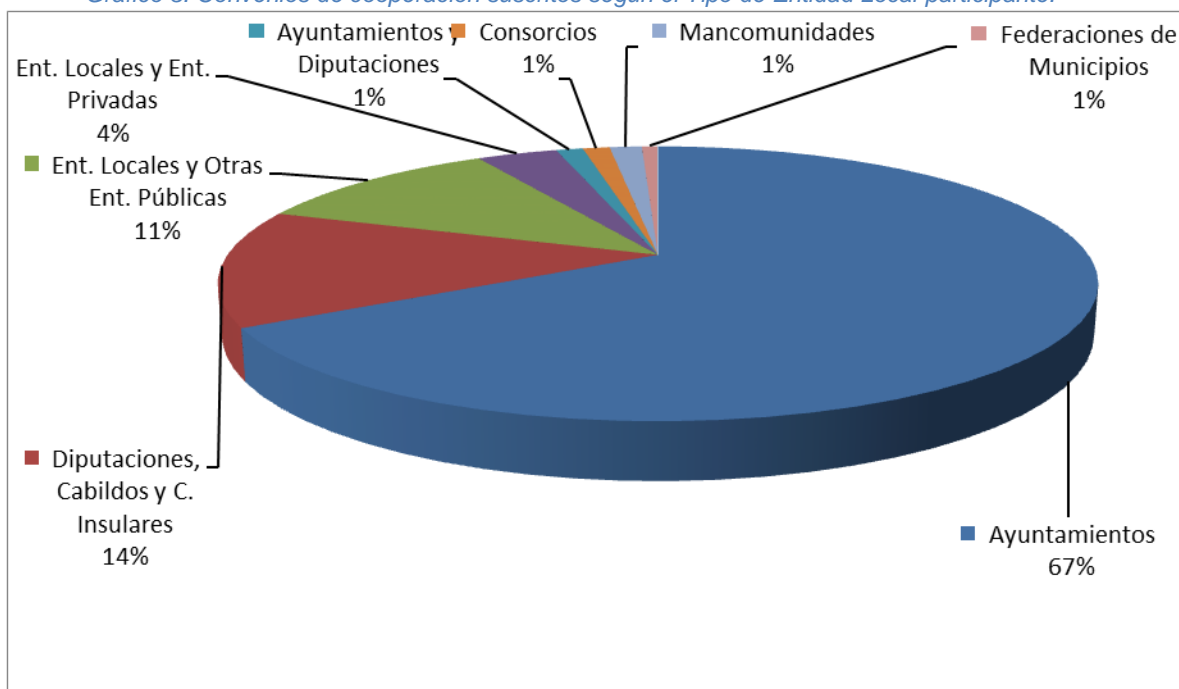
Al respecto, y para valorar la importancia de la cooperación formalizada mediante convenios con las FEMP; se relacionan los 10 convenios suscritos desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de cierre de este Informe, y ello por su interés para identificar las necesidades de cooperación entre el Estado y las Entidades locales:

- Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Fundación Banco Santander, para la celebración de la Campaña María Moliner de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes durante el año 2018 (12 de junio de 2018)
- Convenio entre el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la canalización de la subvención incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 (24 de octubre de 2018)



- Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la gestión del sistema integral de calidad turística en destinos (SICTED) (15 de noviembre de 2018)
- Convenio entre la Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación del Ministerio de Cultura y Deporte y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de sus respectivas competencias (4 de marzo de 2019)
- Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de la edición 2019 del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales («PLATEA») (26 de marzo de 2019)
- Convenio entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de acogida de inmigrantes (9 de abril de 2019)
- Convenio para el año 2019, entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Federación Española de Municipios y Provincias para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención (23 de abril de 2019)
- Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE (18 de mayo de 2019)
- Convenio entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Federación española de Municipios y Provincias (FEMP) para el impulso de actuaciones dirigidas a entidades locales en el marco del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 (16 de abril de 2019)
- Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las corporaciones locales (12 de abril de 2019)

Gráfico 3. Convenios de cooperación suscritos según el Tipo de Entidad Local participante.



Elaboración propia

Principales Entidades Locales participantes. Clasificación de los Convenios según la Población de las Entidades Locales participantes.

Con carácter general, se aprecia una fuerte vinculación entre el tamaño y población de las Entidades participantes y el objeto y contenido del convenio, de modo que los de menor población se suelen referir a la necesidad de asegurar la prestación de servicios básicos mientras que los convenios que tienen como objeto potenciar y promover la imagen y modelo de desarrollo del municipio son más frecuentes entre municipios de mayor población.

Como primera constatación, las Entidades locales que con más frecuencia formalizan convenios con la Administración General del Estado son los de menor población, en concreto los que cuentan con menos de 20.000 habitantes, que suponen el 36% del total. Esta mayor frecuencia se explica por el mayor uso de los convenios promovidos en materia de agua y obras hidráulicas, sin duda para atender las necesidades básicas de los ciudadanos y que como tales deben ser atendidas por las Entidades locales.

En segundo lugar figuran los convenios firmados con Ayuntamientos que cuentan entre 20.000 y 100.000 habitantes, que son el 27% del total. En un número significativo de casos se refieren a otras actuaciones y exigencias propias de ciudades de tamaño medio, sobre todo en los ámbitos de la política social, cultura o deporte.

En un tercer grupo, los municipios de más de 100.000 habitantes han suscrito el 21% del total de convenios. En este grupo tiene mayor presencia la realización de actuaciones vinculadas con áreas que aportan mayor valor añadido, como la investigación y el desarrollo y demás acciones innovadoras.

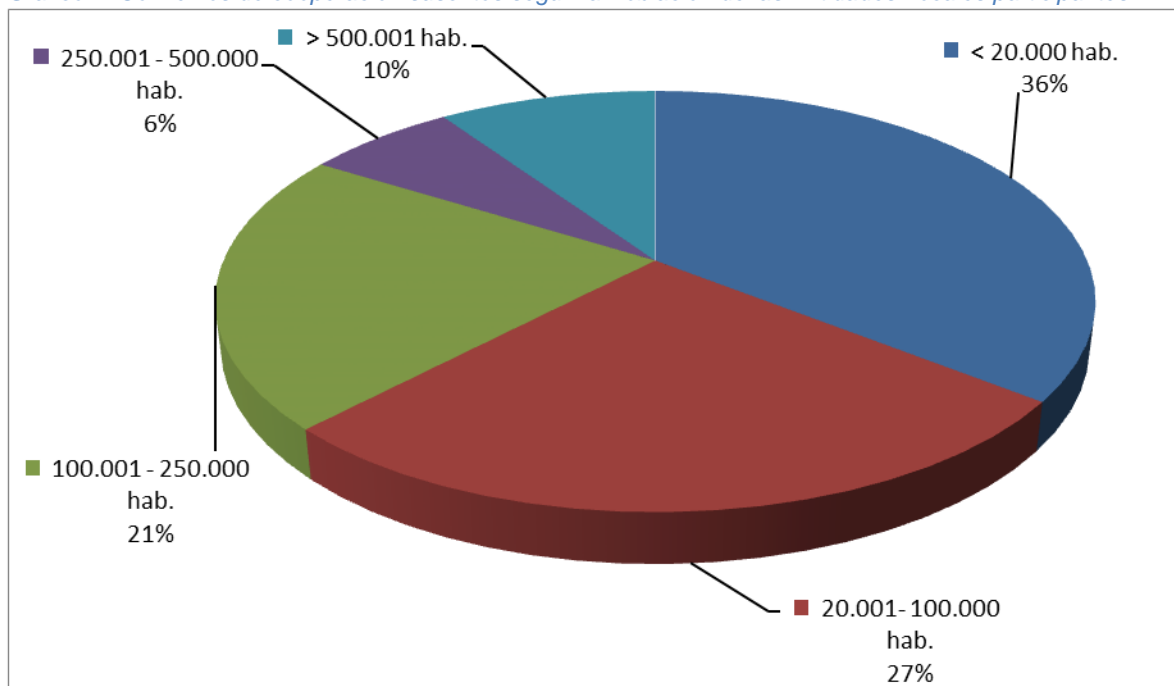
Por entidades locales, la que ha participado en más convenios suscritos con la Administración del Estado durante 2018 ha sido, de forma destacada, el Ayuntamiento de Madrid, con 16. Respecto del resto de grandes ciudades de más de 500.000

habitantes encontramos los suscritos con los Ayuntamientos de Barcelona (6), Valencia (4), Sevilla (5), Zaragoza (0) y Málaga (4).

Entre los municipios con población con más de 250.000 habitantes destacan los convenios firmados con los Ayuntamientos de Murcia (2), Palma de Mallorca (2), Las Palmas de Gran Canaria (4), Bilbao (1), Alicante (3), Córdoba (3), Valladolid (1), Vigo (4), y Gijón (2).

Esto supone que la suma total de los convenios firmados por estos quince Ayuntamientos supone un total de 57 convenios, el 14% del total, un número relativamente bajo si se considera que la suma de la población de estas ciudades supone más de 10 millones y medio de habitantes, el 22% de la población total española, lo que pone de relieve el papel relativamente menor de la cooperación entre el Estado y los grandes municipios.

Gráfico 4. Convenios de cooperación suscritos según la Población de las Entidades Locales participantes.



Elaboración propia

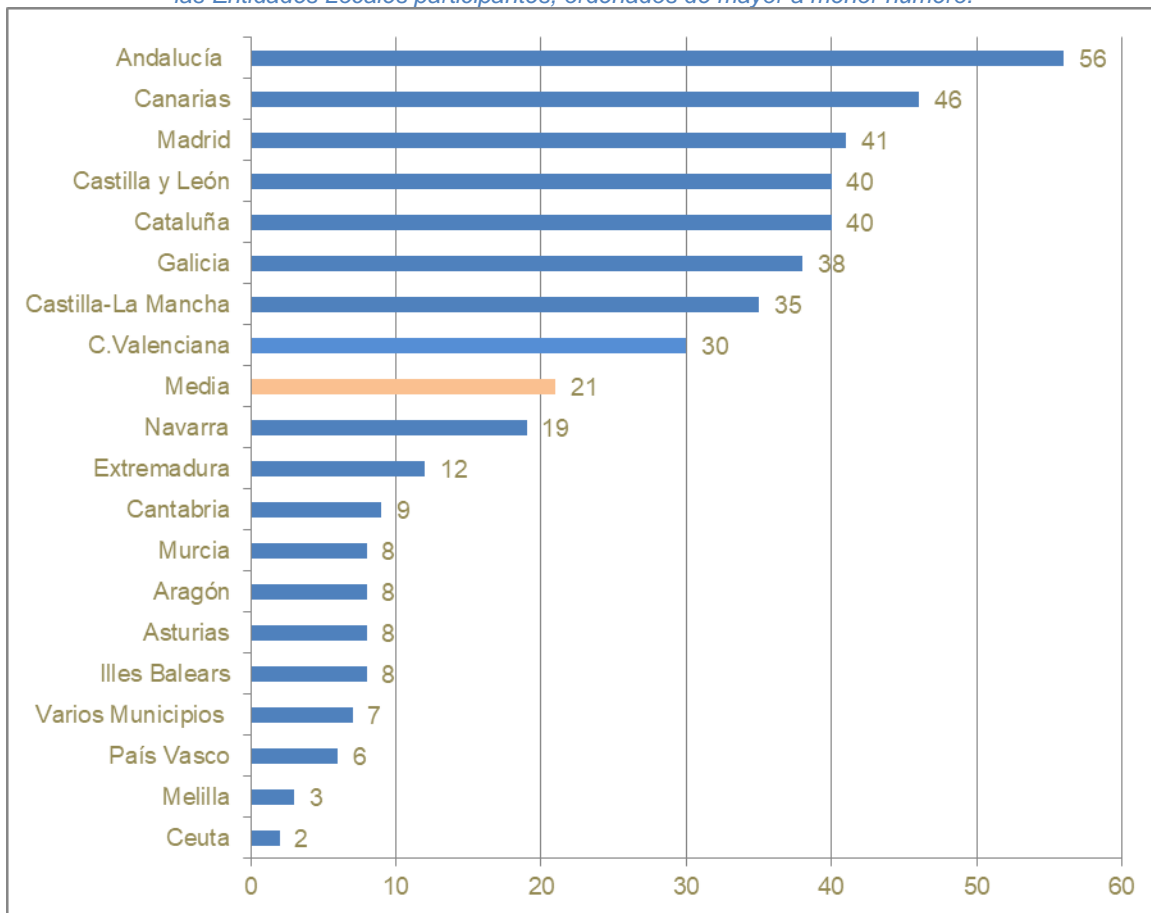
Clasificación de los Convenios según las Comunidades Autónomas que corresponden a las Entidades Locales participantes

La agrupación de los convenios firmados por Comunidades Autónomas en las que se encuentran las Entidades Locales y Ciudades Autónomas participantes suscribieron en 2018 una media de 21 convenios. Por encima de esta media se sitúan las cuatro Comunidades Autónomas que cuentan con mayor población, Andalucía (56), Cataluña (40), Madrid (41) y C. Valenciana (30). Además, destaca la fuerte actividad desplegada con las Entidades locales de Canarias (46), Castilla y León (40), Galicia (38) y Castilla-La Mancha (35).

Las Entidades locales con menor actividad convencional son las del País Vasco (6), Illes Balears (8), Asturias (8), Aragón (8) y Murcia (8).



Gráfico 5. Convenios de cooperación suscritos según las Comunidades Autónomas que corresponden a las Entidades Locales participantes, ordenados de mayor a menor número.



Elaboración propia

Analizando el detalle del tipo de convenios suscritos en 2018, por Comunidades Autónomas, se observa que buena parte del elevado número de convenios suscritos con municipios de la C.A. de Andalucía se localizan en cuatro sectores que sobresalen sobre el resto: hacienda, infraestructuras, cultura y sociedad de la información. En el caso de los suscritos con municipios de la C.A. de Canarias destacan los convenios suscritos en materia de infraestructuras y turismo.

Por otro lado, las especiales condiciones objetivas de las Ciudades de Ceuta y Melilla otorgan mayor peso a los convenios relacionados con la realización de obras e infraestructuras generales.



Tabla 1. Convenios y acuerdos suscritos durante el año 2018, por Ministerios, Áreas Sectoriales y CCAA que corresponden a las EELL participantes.

	AN	AR	AS	CE	CL	CM	CN	CR	CT	EX	GA	IB	MA	ML	MU	NA	PV	OTROS	RI	VA	TOTAL
Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación										1			1							1	3
Agricultura y Ganadería										1			1							1	3
Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	1					1				1										1	4
Cooperación Internacional	1					1				1										1	4
Mº de Ciencia, Innovación y Universidades	5	2	2		5	1	2	2	1	1	4		2							2	29
Investigación	5	1	2		5	1	2	2	1	1	4		2							2	28
Universidades		1																			1
Mº de Cultura y Deporte	5	3	2		7	7	9	3	2		1		5		3	18			1	4	69
Acción Cultural	1				1	2	1	1							1				1		8
Archivos, museos y bibliotecas	2	1			1		1	1	2		1		3		1						13
Artes audiovisuales							2														2
Artes escénicas y musicales	2		2		4	2	1						1								13
Deporte		2				2	4	1					1			18					30
Patrimonio histórico artístico					1	1															3
Mº de Defensa						5					1		2						1		9
Defensa						5					1		2						1		9
Mº de Economía y Empresa	5		1	4				3	1	2	1	1			1					3	22
Comunicaciones y sociedades de la información	5		1	4				3	1	2	1	1			1					3	22
Mº de Fomento	7	1	1		1	1	13	12	4		8	6	3			4				5	66
Infraestructuras y acción territorial	4		1		1	1	13	10	3		6	6	3			4				5	57
Puertos	3								1		1										5
Vivienda y urbanismo		1						2			1										4
Mº de Hacienda	17			2	1	6	8	1	1	1				3	1						41
Hacienda	15				1	6	8	1	1	1											33
Sistema de financiación	2			2										3	1						8
Mº de Industria, Comercio y Turismo	5	1	1		6	7	6	16		1	1	1	16		1	2	2		13		80
Comercio	2							1					1								4
Industria					1						1										2
Pequeña y mediana empresa	3	1	1		5	7	6	3		1		1	15		1	2				13	59
Turismo		1						12											2		15
Mº del Interior	4		1		2	5	1	2		2	2		5		4	1					29
Instituciones penitenciarias			1					1		1	1		1		1						6
Seguridad	3				2			1			1		3		2						12
Tráfico	1				5	1				1			1		1	1					11
Mº de Justicia											1		1								2
Administración de Justicia											1		1								2
Mº de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	4									1											5
Presidencia	4									1											5
Mº de Sanidad, Consumo y Bienestar Social																			1		1
Salud pública y promoción de la salud																			1		1
Mº para la Transición Ecológica	2				13	2		5		2	19		5							1	49
Aguas y obras hidráulicas					12			2		2	19		4								39
Conservación de la naturaleza					1	1		2													4
Energía	1					1															3
Meteorología	1							1					1								3
Mº de Política Territorial y Función Pública					1			2											1		4
Cooperación Territorial								2											1		3
Organización, informática y procedimientos					1																1
Mº de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	1						1						2								4
Empleo							1														1
Migraciones													2								2
Relaciones laborales	1																				1
Total general	56	8	8	2	40	35	40	46	9	12	38	8	42	3	10	19	6	6	0	30	417

Elaboración propia



Clasificación de los Convenios según el número de Entidades Locales participantes.

Como se ha indicado, los convenios de suscripción múltiple merecen especial atención, ya que aportan una perspectiva homogénea en las relaciones de colaboración dentro del Estado descentralizado. Para su elaboración se pueden dar dos situaciones. Por un lado, los tramitados a partir de un modelo elaborado por el Ministerio competente por razón de la materia e informado favorablemente con carácter previo.

Por otro lado, existen diversos grupos de convenios, de contenido muy similar, que los diferentes Ministerios impulsan con las Entidades Locales.

Durante el año 2018, existen 7 tipos de convenios que han sido de uso más frecuente con un número mayor de Entidades Locales. En primer lugar, destacan los que tiene por objeto el establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAE). Igualmente han tenido un amplio uso los suscritos para la gestión catastral (29), los que tienen por objeto el desarrollo del programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital (15), así como otros vinculados también a la Agenda Digital (3), los de cooperación en materia de tráfico (9), los de colaboración en materia de investigación (6) o los promovidos por el Ministerio de Defensa para el despliegue de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica (6). En total, estos 7 tipos suponen un total de 126 convenios, lo que representa el 30% del total de convenios suscritos.





4. PRINCIPALES CONTENIDOS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS DURANTE 2018.

La tradicional libertad contractual, junto a la flexibilidad para abordar situaciones diferentes y heterogéneas, son sin duda las dos características esenciales de estos instrumentos, y tienen como efecto una amplia variedad del contenido de los convenios de cooperación.

No obstante, y a efectos metodológicos, la información disponible sobre la práctica administrativa en la formalización y gestión de los convenios permite identificar determinados elementos y situaciones que ayudan a sistematizar el objeto, el contenido y los compromisos que las partes adquieren mediante su formalización, una información y análisis imprescindibles para valorar el uso de este instrumento, para lo que se aportan algunos ejemplos significativos.

Convenios para la Concertación de Competencias

El primer supuesto de actuaciones concertadas se presenta en situaciones en las que dos o más Administraciones cuentan con títulos competenciales habilitantes propios para actuar. Lógicamente estos títulos y atribuciones son diferentes y con una base constitucional o legal propia en cada caso.

Esta perspectiva con frecuencia deriva de en situaciones en las que se identifican objetivos compartidos promovidos por dos o más Administraciones participantes. Esta realidad no altera el orden de atribución de competencias, ya que cada Administración actúa desde el desarrollo de sus propias atribuciones, si bien los participantes asumen y reconocen que sólo pueden alcanzar sus objetivos mediante la acción conjunta y simultánea.

Una especial relevancia tienen los convenios para la realización de actuaciones en el mismo territorio, claramente justificados por el hecho de que la característica que mejor define a las Entidades locales es su condición de entes territoriales, y que se evidencia ante situaciones y problemas que tienen su base o localización en un espacio físico determinado. El resultado de esta convivencia de competencias en el mismo espacio son acuerdos para realizar actuaciones que se despliegan en este mismo espacio compartido.

El supuesto de uso más frecuente es el que se aprecia en espacios geográficos o territoriales en los que coinciden las competencias estatales en materia de infraestructuras del transporte de interés general y las competencias autonómicas y locales para reglar la ordenación del territorio.

En este sentido, la ordenación del territorio y el proceso de planificación urbana ocupan un lugar muy relevante en la actividad municipal, pero esta actuación resulta limitada en la práctica por la existencia en su mismo espacio geográfico de infraestructuras de todo tipo, viarias, ferroviarias, portuarias o aeroportuarias que condicionan el desarrollo y la planificación urbana. Esta dualidad de objetivos conduce a actuaciones en las que cada parte ha de asumir los intereses y objetivos de la otra para responder a los problemas surgidos, y sin menoscabo del mantenimiento y desarrollo ordinario de las infraestructuras del transporte, que por su condición de interés general normalmente no sólo son usadas por los habitantes de la Entidad local, sino de un espacio poblacional mucho más amplio.



Estas actuaciones son propias de la actividad administrativa que opera con una referencia territorial y no poblacional, en la que la prestación de servicios y la dotación de medios requieren de una base física. Por ello, afecta especialmente a la acción del Ministerio de Fomento, que en 2018 ha impulsado convenios con diferente finalidad:

- Cesiones de superficies en Aeropuertos (Vigo, Vitoria, El Hierro, Alicante, Lanzarote)
- Integración del ferrocarril en centros urbanos (Orihuela, Torrelavega, Ordizia, León, Alicante)
- Supresión de pasos a nivel ferroviarios (Renedo, Piélagos)
- Cofinanciación de actuaciones en materia de ferrocarril (Canarias)
- Promoción turística en espacios aeroportuarios (Málaga, Canarias)
- Constitución de Comités de Desarrollo de Rutas Aéreas (Mallorca, Menorca, Eivissa)

En estos casos, suelen coincidir la titularidad de infraestructuras de interés general o estatal con otras actuaciones autonómicas o locales, como la ordenación del territorio o el fomento del desarrollo regional. Se trata de un supuesto en el que se combinan los criterios competenciales sectoriales y territoriales.

Como se ha indicado, destacan los 16 convenios suscritos en materia de ferrocarriles, mediante los que se buscan soluciones la integración de las redes viarias de ámbito y competencia estatal en las necesidades urbanas de las ciudades y demás municipios; así como los 5 convenios firmados en materia de puertos, que atienden tanto las necesidades de infraestructura para el transporte como la nueva realidad portuaria, concebida ahora también como un espacio urbano, lugar de encuentro e integración de sus habitantes.

Un contenido más complejo, tanto por los intervinientes como por la propia obra a realizar es el convenio suscrito entre Adif, el Ayuntamiento de Vigo y la Xunta de Galicia, para la realización de la estación intermodal en Vigo. Las tres partes cooperan en la financiación de estas actuaciones, cuyo coste estimado es de 10.721.112 €, en las proporciones que se fijan. Adif-Alta Velocidad redactará, supervisará y aprobará las obras que le afectan, en coordinación con la Xunta de Galicia y/o el Concello de Vigo, y financiará la ejecución relativa a la redacción del «Proyecto de trazado y estudio de alternativas». El diseño de estos accesos será acorde a lo previsto en los proyectos que se redacten por parte de la Xunta de Galicia para la ejecución de la nueva terminal de autobuses y a los correspondientes al Centro VIALIA de la estación de ferrocarril de Vigo-Urzaiz. El proyecto deberá contar con la conformidad de las demás entidades firmantes de este Convenio, por lo que una vez redactado, y antes de su aprobación definitiva, se remitirá para su conformidad. El Concello de Vigo se compromete a licitar, adjudicar, ejecutar y dirigir las obras del «Proyecto de construcción de Conexión Túnel Lepanto-AP 9. Tramo 1.1 Lepanto-Estación de Autobuses».

La concertación de actuaciones para realizar intervenciones urbanísticas integradas tiene un buen ejemplo en el convenio firmado con el Ayuntamiento de Bilbao para articular las actuaciones necesarias que por parte de sus firmantes, en el ámbito de las respectivas competencias, se precisan para la ejecución de las obras de relleno en el Canal de Deusto (Actuación Integrada 1 del Plan Especial de Ordenación Urbana del Área Mixta de Zorrotzaurre), y para la posterior incorporación del suelo resultante al desarrollo urbanístico de Zorrotzaurre (Actuación Integrada 2 del referido Plan Especial). Además, se prevé que, una vez ejecutados los trabajos de relleno, el suelo



resultante será regularizado física y jurídicamente, con la descripción urbanística necesaria que lo haga susceptible de inscripción en cuantos registros resulten precisos. El Ayuntamiento de Bilbao se compromete por su parte a tramitar, a la mayor brevedad posible, las licencias de obra, de actividad o cuantas otras licencias urbanísticas o autorizaciones resultasen necesarias para la ejecución de los rellenos y la inscripción o regularización registral de los mismos

También en este ámbito es relevante la actividad del Ministerio para la Transición Ecológica, en concreto en materia de aguas y obras hidráulicas.

En este supuesto encontramos los convenios suscritos para la construcción y ejecución de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), normalmente suscritos entre una Confederación Hidrográfica y un Ayuntamiento determinado para la ejecución de la EDAR correspondiente, los colectores asociados, la adquisición y puesta a disposición de los terrenos necesarios, la entrega de las obras y su posterior explotación y mantenimiento.

Además, en este caso, este tipo de acciones se inserta en el Plan Nacional de la Calidad de las Aguas, adoptado el 2 de febrero de 2010, y supone el compromiso de ejecución por parte del Estado, a través de las Confederaciones Hidrográficas con territorio en la Comunidad Autónoma, de una serie de infraestructuras de saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas, con importantes inversiones, entre las que se encuentra la estación depuradora de aguas residuales (EDAR). En este marco de cooperación los Ayuntamientos actúan de acuerdo con sus competencias en materia de tratamiento de aguas residuales y protección del medio ambiente, en virtud de lo establecido en los artículos 25.2.l) y 25.2.f) respectivamente, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Posteriormente, y dada la irrenunciabilidad de la competencia municipal, una vez finalizadas las actuaciones, la responsabilidad de su conservación para el uso ciudadano general corresponderá al Ayuntamiento

En su caso, las obras serán ejecutadas por la Confederación Hidrográfica y cofinanciadas por el Organismo de cuenca y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Convenios para la Promoción de Actuaciones de Fomento.

En este tipo de convenios la vinculación competencial es menos relevante, ya que se justifica por la capacidad de incentivar y promover la actuación de otra Administración por parte de la Administración del Estado.

En casos especiales, estos convenios articulan un plan, programa o línea de acción que el Estado impulsa y despliega en todas las Comunidades Autónomas o en un número significativo de Entidades Locales, de modo que la formalidad bilateral es usada con una finalidad multilateral. En estos casos, el convenio es un instrumento de fomento y apoyo a la acción, y resulta de uso frecuente en ámbitos en los que la competencia ejecutiva corresponde al nivel autonómico, si bien el Estado interviene, con frecuencia con medios financieros para coadyuvar en la consecución de unos determinados objetivos.

En un importante número de convenios se financian actuaciones de interés para la totalidad o un número significativo de Entidades Locales, generalmente en el marco de



un Plan o Programa conjunto, y de acuerdo con un reparto de los fondos previamente negociado de forma multilateral, incluso a veces con las Comunidades Autónomas, en el marco de las Conferencia Sectoriales, como ocurre en el ámbito de las políticas sociales o de igualdad.

En este escenario, la Administración General del Estado tiene interés en fomentar la actuación de las Entidades Locales con vista a la consecución de unos resultados que se integran en sus planes generales. Este supuesto de actuación es compatible con el sistema de distribución de competencias, y el Estado se limita a incentivar y animar la actuación local; si bien, para ello, puede prestar sus servicios técnicos o incluso sus recursos financieros, que son utilizados como medida incentivadora.

Lógicamente este tipo de convenios son más frecuentes en ámbito materiales en los que los títulos competenciales del Estado no existen o son de escasa relevancia. Es el caso de la cultura, el deporte o los servicios sociales, competencias fuertemente arraigadas en la actuación de las Entidades locales y en las que el Estado sólo puede actuar con el título competencial de fomento.

El primer caso es el de los convenios suscritos para el desarrollo de la Agenda Digital para España, adoptada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, en concreto del Programa de Ciudades Inteligentes, que pueden corresponder a una de estas tres modalidades: en régimen de cooperación, mediante agrupación o mediante participación individual. El objetivo de la Agenda es cumplir con los objetivos planteados en la Agenda Digital europea e incorporar objetivos específicos para el desarrollo de la economía y la sociedad digital en nuestro país. Para ello, los grandes ejes de la Agenda son: fomentar el despliegue de redes ultrarrápidas; desarrollar la economía digital; mejorar la administración electrónica; reforzar la confianza y la ciberseguridad en el ámbito digital; impulsar la I+D+i en las industrias de futuro, y apoyar la inclusión digital y la formación de profesionales. El objetivo es que en 2015 haya un 50% de cobertura en redes con capacidad superior a 100 MB.

La segunda convocatoria de Ciudades Inteligentes se lanzó en julio de 2015, con una dotación presupuestaria final de 63 millones de euros, destinado a municipios de más de 20.000 habitantes, con una cofinanciación estatal a cargo del FEDER con cargo al Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCInt) del periodo 2014-2020, dado que las inversiones con cargo a fondos de Red.es corresponderán en todo caso a gastos elegibles de ser certificados en el Programa Operativos de Crecimiento Inteligente (POCint), y un 30-40% a cargo de las 14 Entidades locales beneficiarias.

El objeto de estos convenios es el desarrollo de la iniciativa presentada por la entidad local a la correspondiente convocatoria de Ciudades Inteligentes.

También en este grupo se han de considerar los convenios para el desarrollo de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), promovidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Derivan de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y del Real Decreto 127/2015, de 27 de febrero, que supone la existencia de una única red de oficinas de atención a los emprendedores, bajo una sola denominación y marca, con el fin de evitar costes por duplicidades a las Administraciones Públicas. Su objeto es facilitar, simplificar y acelerar la creación de empresas a través de los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), que han venido a unificar las anteriores iniciativas y organismos sobre la materia tales como los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT); los centros de Ventanilla Única Empresarial (VUE); la Ventanilla Única de la Directiva de



Servicios en el mercado interior, eugo.es (VUDS), etc. Los PAE son oficinas pertenecientes a organismos públicos y privados que se encargan de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Para el desarrollo de su actividad, se apoyan en el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), que es un sistema de información que permite realizar de forma telemática los trámites de constitución y puesta en marcha de determinadas sociedades mercantiles

Por otro lado, en otros casos la cooperación se limita a la formalización de convenios para la realización de actuaciones puntuales en un determinado municipio y con una determinada finalidad, como por ejemplo para la realización de infraestructuras deportivas o actuaciones en materia de cultura o turismo.

En esta línea de convenios, la financiación de actuaciones a cargo del Estado adquiere una especial relevancia, de modo que en este tipo se contemplan los 12 convenios suscritos durante 2018 para la formalización de otras tantas subvenciones nominativas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado.

En algunos casos esta fórmula de fomento se consolida mediante la creación de estructuras de coordinación que tienen una vocación de contenido y estabilidad, como por ejemplo mediante la creación de una Comisión Mixta o de Cooperación que haga efectiva la voluntad de las partes suscriptoras.

Es el caso del convenio firmado para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «40 Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro», y ello en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en relación con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

A esta Comisión se le atribuye, en particular, el desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «40 Aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro», así como de la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del citado programa. Así se cumple el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en la que se señala que la Ley que apruebe los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público regulará la creación de un consorcio o la designación de un órgano administrativo que se encargue de la ejecución del programa y que certifique la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del mismo, en el que necesariamente estarán representadas las Administraciones Públicas interesadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Hacienda, siendo necesario el voto favorable de la representación de dicho Ministerio para la emisión de las citadas certificaciones.

Otro supuesto especial es el de la cooperación con las entidades locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Por un lado, una especial atención merece el convenio con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para articular la subvención nominativa prevista en los presupuestos del Estado.



Además, es relevante el firmado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que, como responsable de las relaciones internacionales, dispone de los recursos necesarios para garantizar la coordinación con el proyecto «Healthy Cities» de la OMS, y otras políticas internacionales de interés para Red Española de Ciudades Saludables y para el ámbito local; y para ello facilitará información del ámbito de la salud pública internacional relacionada con este tema, y muy especialmente, de aspectos prioritarios para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades que se concretan en estrategias, planes y programas nacionales que necesitan del apoyo local. Por su parte la FEMP promueve la Red Española de Ciudades Saludables y dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de estos objetivos. Para concertar ambas actuaciones, el Ministerio coordina la elaboración de la «Guía para la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud» que constituye un marco para la optimización de recursos para la salud que dependen de diferentes Administraciones, y la base que orienta la adhesión de las Entidades Locales y el procedimiento a seguir por las partes implicadas en la estrategia.

Convenios para el Auxilio y Apoyo Técnico a una Administración diferente.

Tampoco la justificación de este tipo de convenios deriva del sistema competencial, sino de la disponibilidad de recursos y medios adecuados para el ejercicio de las competencias atribuidas a cada nivel; ya que, con frecuencia, no son los adecuados y requieren solicitar el concurso o auxilio de otra Administración.

Desde una perspectiva teórica la atribución de competencias y atribuciones a un determinado nivel administrativo supone que la correspondiente Administración disponga de los medios humanos y materiales para el ejercicio de sus responsabilidades. Sin embargo, en la práctica esta consideración no se cumple en todos los casos, de modo que es frecuente que una Administración para el ejercicio de sus funciones requiera de los medios de que dispone otra Administración, por lo que se abre la vía a una cooperación puntual, limitada en cuanto a sus objetivos y que tiene como finalidad facilitar el ejercicio de las funciones ajenas mediante la realización de actividades que competencialmente no les corresponden en sentido estricto.

Esta forma de cooperación se relaciona directamente con el deber de cooperación y con la lealtad institucional reconocidos por el Tribunal Constitucional, y que en la práctica suele calificarse como manifestaciones del deber de auxilio que toda Administración debe prestar al resto de niveles administrativos.

Esta forma de cooperación no se corresponde en exclusiva con la práctica de un determinado Ministerio, sino que su carácter instrumental hace que se extienda por todos los sectores de la actividad administrativa y de manera muy habitual.

En la práctica, supone asumir que la distribución de efectivos humanos y medios financieros no puede ser una decisión permanente y rígida que imposibilite la realización de actuaciones por cuenta de otra Administración.

Existen, por otro lado, convenios para formalizar el apoyo técnico de una Administración a otra con el fin de facilitar el ejercicio de sus competencias; como, por ejemplo, los relativos a educación, la cesión del uso de programas informáticos entre administraciones, la implantación de servicios digitales en el ámbito de la educación o la justicia, o las relativas al sistema cartográfico nacional.



También en este grupo han de considerarse los convenios para articular la puesta en común de recursos de una y otra Administración (convenios para la mejora y modernización de las infraestructuras), o prestación mutua de servicios de la administración electrónica.

Por último, y también en este grupo, hay convenios que se suscriben para la organización de un evento concreto, como la realización de un curso, unas jornadas o un máster.

En el ámbito local, un buen ejemplo de esta forma de cooperación son los convenios formados en materia de gestión catastral con los diferentes municipios españoles, y que ha sido sistematizada en un documento, denominado "Manual para la colaboración entre las Entidades Locales y el Catastro"

En la actualidad, los convenios de gestión catastral pueden referirse al ejercicio de las funciones de formación y mantenimiento del Catastro, exceptuándose expresamente las actuaciones de coordinación de valores y la aprobación de las ponencias de valores, que en todo caso se ejercerán por la Dirección General del Catastro.

Las funciones que podrán ser objeto de los convenios vienen reguladas en el artículo 64.3 del Real Decreto 417/2006:

- Tramitación de expedientes relativos a cambios en la titularidad catastral de los inmuebles, excepto aquellos que deban ser objeto de comunicación.
- Colaboración en el tratamiento de la información suministrada por los notarios y Registradores de la Propiedad.
- Tramitación de declaraciones relativas a modificaciones en la descripción catastral de los inmuebles.
- Tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias.
- Actuaciones de inspección catastral, exceptuadas las funciones recogidas en los párrafos e), f), y g) del artículo 47 del RD 417/2006. No obstante, la delegación de funciones inspectoras sólo alcanzará a las actuaciones de investigación.
- Colaboración en el proceso de notificación y atención al público derivados de los procedimientos de valoración colectiva o de otros procedimientos catastrales.
- Recepción de documentación y asistencia e información a los ciudadanos en materia de gestión y de difusión de la información catastral.
- Elaboración y mantenimiento de cartografía, ortofotografías y otros soportes gráficos.
- Elaboración de ponencias de valores.
- Procedimientos simplificados de valoración colectiva
- Colaboración en el desarrollo de las funciones del observatorio catastral del mercado inmobiliario.
- Cualesquiera otras que se acuerden.

En este mismo ámbito, otro ejemplo de esta forma de cooperación son los convenios formados en materia tributaria entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los diferentes municipios españoles, en especial los suscritos para la recaudación de tributos en vía ejecutiva.



En el ámbito de la seguridad, figuran las encomiendas de gestión a diferentes Ayuntamientos para la ejecución de obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuarteles de la Guardia Civil de titularidad estatal radicadas en los correspondientes municipios, con frecuencia en el marco del programa de fomento del empleo agrario. De acuerdo con su régimen regulador, estas encomiendas no implican cesión de titularidad de competencia alguna.

Otro ejemplo relevante en este grupo de convenios es el suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, que atiende la necesidad de cooperación que el Ministerio recaba del Ayuntamiento citado. El INTA desarrolla el proyecto INTASAR y el Programa Nacional de Observación de la Tierra por Satélite (en adelante PNOTS), ambos proyectos relacionados con el desarrollo de tecnología y aplicaciones de «radar de apertura sintética» por medios aeroportados y por satélite. A tal fin, tiene previsto llevar a cabo la explotación científica de la misión PAZ dirigida a desarrollos e innovación en este sector, para cumplir con los fines asignados, que requiere de un soporte físico en este municipio. Para ello, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña se compromete a proporcionar información al INTA sobre sus terrenos e instalaciones para encontrar las ubicaciones que cumplan los requisitos necesarios; facilitar el acceso de personal del INTA a sus instalaciones para acceder a los reflectores para su ubicación, mantenimiento y orientación cuando sea necesario; dar publicidad al soporte que proporciona el INTA cuando utilicen imágenes SAR proporcionadas al amparo de este acuerdo en su web, sus publicaciones y sus asistencias a foros científicos; y dar soporte a otras necesidades puntuales que sean acordadas con el INTA para la ejecución de este convenio. El INTA, por su parte, y de acuerdo con el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, podrá acondicionar una zona cuadrada de aproximadamente 15 m. de lado y vallarla si así se estima oportuno por la comisión de seguimiento con el fin de delimitarla y mantener las condiciones del terreno en torno a la instalación. El Ayuntamiento mantendrá inalterada, en la medida de lo posible, la zona circundante a los elementos de calibración; y notificará al INTA cualquier alteración relevante, intencionada o no, de las condiciones de los elementos de calibración y sus alrededores.

Un tercer tipo es el convenio firmado entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y algunos Ayuntamientos, para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, mediante la prestación por los penados de determinadas actividades de utilidad pública, en su ámbito competencial. El Ayuntamiento en cuestión se compromete a facilitar un número de plazas a los penados a trabajos en beneficio de la comunidad, en las condiciones establecidas en el artículo 49 del Código Penal y en el Real Decreto 840/2011.

En determinados casos se articula la cooperación de un organismos investigador del Estado para apoyar la actividad de las Entidades locales. Es el caso del convenio entre el IGME y la Diputación Provincial de Granada, que comparten al 50% el esfuerzo presupuestario, así como sus medios materiales y humanos, para la realización de determinados trabajos, en este caso de estudios puntuales de problemáticas locales relacionadas con los riesgos naturales, para la realización de jornadas de divulgación: organización y desarrollo y para la actualización del contenido hidrogeológico de masas de agua subterránea. Por parte del IGME y de la Diputación se nombrará, por cada una de ellas, un Titulado Superior como director de cada una de las actividades.

Una especial atención merecen los convenios que suponen una cesión de bienes. En este caso, la Diputación Provincial de Alicante cede en depósito al Ministerio de



Educación, Cultura y Deporte, con fines expositivos, determinadas piezas que forman parte de la colección estable del MARQ, para su exhibición en el Museo Arqueológico Nacional. Las piezas que se ceden en depósito proceden del yacimiento arqueológico del Tossal de la Roca del término municipal de La Vall d'Alcalà (Alicante). La cesión que se realiza tiene fines sólo y exclusivamente culturales y estará condicionada a la correspondiente autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano. El MAN asumirá la obligación de guarda y conservación de las piezas depositadas. La Diputación Provincial de Alicante, a través de su Museo Arqueológico, se reserva el derecho de retirar las piezas y reintegrarlas a su lugar de origen, si a juicio de sus técnicos se observa que las condiciones de seguridad y exposición no son las adecuadas, peligrando la conservación e integridad de las piezas cedidas, así como si se observa algún signo de deterioro en las mismas

Convenios para el Intercambio o Suministro de Información.

Estos convenios parten de la constatación de que para el ejercicio de las competencias propias, con cierta frecuencia una Administración requiere disponer y tener acceso a información procedente o disponible en otra Administración.

De esta manera, los convenios para el intercambio de información dan respuesta a una necesidad real no abordada con suficiente claridad por el poder constituyente pero imprescindible en la práctica administrativa: el proporcionar a otra Administración información o datos que este necesita para el ejercicio de sus competencias o para disponer de datos que permitan disponer de una visión de conjunto y completa del toda España. Su finalidad suele ser formalizar un intercambio de información o datos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o entre estas y las Entidades Locales.

Ciertamente es un tipo de convenio más frecuente en el ámbito de las relaciones con las Comunidades Autónomas, sobre todo por el carácter universal de los servicios autonómicos más relevantes, como sanidad o educación, que requieren disponer de datos conjuntos de todo el país; un tipo de servicios que no corresponde al ámbito de competencias de las Entidades Locales.

En este primer supuesto encontramos los convenios que se suscriben para el intercambio de información sobre gestión de prestaciones sanitarias, la realización de estadísticas o información sobre medio ambiente, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, o para la elaboración de estadísticas y encuestas.

En el segundo supuesto, referido específicamente a datos e información disponible y/o de interés para las Entidades locales, encontramos, por ejemplo, los convenios formalizados en 2018 por el Ministerio del Interior y en materia de tráfico y seguridad vial.

Un segundo ejemplo de este tipo de convenios son los convenios en materia de información meteorológica, como es el convenio entre la AEMET y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para el establecimiento del marco y los procedimientos que permitan la coordinación de las actuaciones técnicas y administrativas de AEMET y del Cabildo dirigidas a facilitar el ejercicio de sus respectivas competencias y a conseguir la máxima calidad y eficiencia en la prestación de los servicios meteorológicos, climatológicos y medioambientales en la Isla de Gran Canaria, así como en la gestión de los efectos de eventos meteorológicos que puedan provocar riesgos naturales y



tecnológicos. Para ello, promoverán conjuntamente actividades científico-técnicas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y a mejorar la capacidad científica, técnica y formativa de las instituciones, de entidades privadas y de la sociedad en la isla de Gran Canaria.



ANEXO

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS EN 2018

CA ENTIDAD LOCAL OBJETO del CONVENIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN

Agricultura y ganadería

MA	A. de Madrid	Suministro de olmos resistentes a la grafiosis a fin de iniciar la recuperación de olmedas en las zonas verdes.
EX	A. de Saucedilla	Instalación y seguimiento de parcelas experimentales del género Quercus para la producción intensiva de frutos.
VA	A. de Alaquás	Conocimiento y divulgación de las actividades forestales desarrolladas en el centro nacional de recursos genéticos forestales "Alaquás".

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA y COOPERACIÓN

Cooperación internacional

CM	D.P. de Cuenca	Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Cervantes, la Diputación de Cuenca y la Fundación Antonio Pérez
EX	A. de Coria	Convenio de Colaboración entre el Instituto Cervantes y el Ayuntamiento de Coria
VA	A. de Orihuela	Organización de la reunión de Directores de los centros del Instituto Cervantes de 2018.
AN	D.P. de Córdoba	Exhibición en Roma de la exposición Geométrico Trip to South.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Investigación

CM	A. de Salamanca	Atracción del talento científico en Salamanca.
CM	D.P. de Salamanca	Análisis de muestras de suelos de explotaciones agrarias.
CM	D.P. de Salamanca	Análisis de los efectos del empleo de metacloro en cultivos.
AS	A. de Valdés	Colaboración entre la Agencia Estatal del CSIC y el Ayuntamiento de Valdés.
CT	A. de Santander	Conversión de los Campus de la Universidad de Cantabria y de la UIMP a Campus de Excelencia Internacional.
CM	D.P. de Salamanca	Estudio epidemiológico de las querecineas en la dehesa salmantina.
AR	D.P. de Zaragoza	Protocolo General de Colaboración entre la Diputación de Zaragoza y el CSIC
MA	A. de Arganda del Rey	Formación y transferencia de tecnología a las empresas de la zona.
CR	C.I. de Lanzarote	Colaboración entre el CSIC y el Cabildo Insular de Lanzarote.
AN	A. de Granada	Colaboración entre el CSIC y el Ayuntamiento de Granada.
GA	A. de A Coruña	Colaboración entre el CSIC y el Ayuntamiento de A Coruña.
GA	A. de A Coruña	Colaboración entre el CSIC y el Ayuntamiento de A Coruña.
MA	A. de Madrid	Colaboración entre el CSIC y el Ayuntamiento de Madrid.
CL	D.P. de Salamanca	Proyecto de investigación en el Marco del proyecto "I+DEHESA".
CÑ	A. de Barcelona	Instalación y gestión de cinco cámaras de vídeo.
GA	A. de Vigo	Conservación, cría y mantenimiento en cautividad de ejemplares de Caballito de Mar.
VA	A. de Chiva	Adenda al Convenio para la incorporación del Ayuntamiento de Chiva a la red coordinada por el CDTI.
EX	A. de Arroyo de la Luz	Estudio de la Dehesa Boyal.
AN	A. de Almonte	Préstamo de material expositivo.
VA	A. de Ibi	Desarrollo de actividades científicas y geográficas.
AN	A. de Córdoba	Cesión de la Finca "Mercado Alcázar" al CSIC.
AS	A. de Cangas de Narcea	Cesión de materiales al Museo Etnográfico del Vino.
CM	D.P. de Albacete	Obtención de variedades de la cebada.
GA	D.P. de Pontevedra	Dotación de becas de formación para investigación.
AN	A. de Sevilla	Organización y coordinación de un concurso de premios con la finalidad de fomentar la cultura científica.
CÑ	A. de Barcelona	Preparación de una exposición sobre la Barcelona del Siglo XV.



AN	D.P. de Cádiz	Actividades de investigación
CR	A. de Puentegordo	Ampliación de la superficie actual del observatorio del Roque de los Muchachos.

Universidades

AR	D.P. de Huesca	Desarrollo de actividades de extensión universitaria de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
----	----------------	---

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Acción cultural

MU	A. de Cartagena	Desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020 y la celebración del premio Mandrache, en el periodo 2018-2020.
CÑ	A. de Tarragona	Programación Cultural con motivo de la celebración en esa ciudad de los Juegos del Mediterráneo 2018.
CR	A. de Las Palmas de Gran Canaria	17ª Edición del Organizador "Womad Canarias".
MU	A. de Murcia	Celebración de la versión itinerante de la exposición "Mujeres en Vanguardia. La residencia de señoritas en su centenario (1915-1936)".
CL	A. de Burgos	Celebración de la exposición "El rostro de las letras escritores y fotógrafos del Romanticismo" a la Generación del 14.
CL	A. de Segovia	Celebración de la versión itinerante de la exposición "Mujeres en vanguardia la Residencia de Señoritas en su centenario" (1915-1936).
AN	A. de Priego de Córdoba	Celebración de la versión itinerante de la exposición "Mujeres en vanguardia la Residencia de Señoritas en su centenario" (1915-1936).
FEMP	FEMP	Desarrollo de la Edición 2019 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales ("Platea")
CM	A. de Toledo	Edición de la revista Toledo Secreto

Archivos, museos y bibliotecas

CT	A. de Santander	Implantación de un centro asociado al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en la antigua sede del Banco de España en Santander.
CT	A. de Santander	Generación de un recurso digital procedente del escaneo y tratamiento bibliográfico de prensa de Cantabria conservada en la Biblioteca Municipal de Santander.
AN	A. de Sevilla	Colaboración en la exposición "Aplicación Murillo. Materialismo, Charitas y Populismo".
AN	A. de Sevilla	Creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de excepcional interés público "IV Centenario del Nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo".
GA	D.P. de Pontevedra	Creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de excepcional Interés Público "IV Centenario del Nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo".
MA	A. de Madrid	Generación de un recurso digital procedente del escaneo y tratamiento bibliográfico de una colección de prensa conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid.
CR	Cabildo de La Palma	Preparación y reproducción de documentos que se custodia en el centro documental de la Memoria Histórica con fines de Investigación.
MA	A. de Madrid	Creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid".
MA	A. de Madrid	Creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "PhotoEspaña. 20º Aniversario".
CL	A. de Zamora	Coorganización de la Exposición "León Felipe ¿Quién so yo?" 50º Aniversario del fallecimiento del León Felipe (1968-2018).
CÑ	A. de Lleida	Exposición "16 Personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes".
MU	A. de Cartagena	Fomento de la lectura 2017-2020 y la celebración del Premio Mandarache, en el periodo 2018-2020.
AR	A. de Teruel	Elaboración del itinerario "El Amor y la Muerte en el Museo del Prado.

Artes audiovisuales

CÑ	A. de Sitges	Creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "50º aniversario de Sitges-Festival Internacional de cine fantástico de Catalunya".
CÑ	A. de L'Hospitalet	Celebración de la exposición "Platea. Los fotógrafos miran al cine"

Artes escénicas y musicales

CL	A. de Soria	Organización de 9 conciertos programados para la temporada 2018-2019 por el Centro Nacional de Difusión Musical inscritos en su ciclo "Beethoven actual" en el marco del festival "Otoño musical soriano" para la temporada 2018-2019
AN	D.P. de Jaén	Coproducción de 4 conciertos programados por el Centro Nacional de Difusión Musical dentro de su ciclo "Circuitos" en el marco del XXI Festival de música antigua de Úbeda y Baeza
CL	A. de León	Organización conjunta del XV Ciclo de músicas históricas de León y el VII Curso Internacional de interpretación vocal barroca



AS	A. de Oviedo	Ciclo de conciertos denominado "V Ciclo primavera barroca", dentro de la temporada 2017-2018 del Centro Nacional de Difusión Musical
CM	A. de Almagro	Creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público "40º aniversario del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro"
VM	Varios Municipios	Organización de las X jornadas sobre la inclusión social y la educación en las artes escénicas 2018.
AN	A. de Sevilla	Organización de 3 conciertos en la Trigésimo Quinta Edición del Festival de Música Antigua de Sevilla.
CL	A. de Navas del Marqués	Organización conjunta de visitas guiadas al Castillo Palacio de Magalia.
CM	A. de Toledo	Convenio entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Patronato Municipal del Teatro Rojas, en Toledo.
CÑ	A. de Barcelona	Establecer las contribuciones en especie respectivas al Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Barcelona.
VA	A. de Valencia	Organización de un ciclo de conciertos dedicados a la música de Franz Schubert.
CL	A. de Segovia	Organización de conciertos y actividades pedagógicas que conforman el ciclo "XXVI Jornadas de Música Contemporánea de Segovia 2018".
AS	A. de Oviedo	Organización de un ciclo de conciertos denominado "Primavera Barroca", en su VI edición y dentro de la temporada 2018-2019 del Centro Nacional de Difusión Musical.

Deporte

CÑ	A. de Tarragona	Financiación de los Gastos de Organización de los Juegos del Mediterráneo 2018.
VA	A. de Valencia	Evento "#Beactive Night", a celebrar entre los días 29 y 30 de septiembre de 2018.
CÑ	A. de Tortosa	"IV Edición de la Semana Europea del Deporte", a celebrar el día 27 de septiembre.
MA	A. de Madrid	Evento Inaugural de la "IV Edición de la Semana Europea del Deporte", a celebrar el día 23 de septiembre.
CM	A. de Tarancón	"IV Edición de la Semana Europea del Deporte", a celebrar el día 24 de septiembre.
VA	A. de Castellón de la Plana	"IV Edición de la Semana Europea del Deporte", a celebrar el día 28 de septiembre.
AR	A. de Teruel	Itinerario Literario "El Amor y la Muerte en el Museo del Prado".
NA	A. de Marcilla	Construcción y Remodelación de la Instalación Deportiva Municipal de Marcilla.
NA	A. de Andosilla	Construcción/remodelación de la Instalación Deportiva Municipal "Complejos Deportivos".
NA	A. de Funes	Cubrimiento de la Piscina Polideportiva Municipal.
NA	A. de Monteagudo	Climatización y Ampliación Eléctrica del Polideportivo, de las Instalaciones Deportivas en el Campo de Fútbol, cubrimiento de las pistas de pádel y de la ejecución de una pista multideporte.
NA	A. de Mérida	Reforma de Depuración de la instalación deportiva municipal "Piscinas Municipales de Mérida".
NA	A. de Milagro	Construcción de la instalación deportiva municipal "Instalaciones Deportivas y Recreativas".
NA	A. de Cizur	Ampliación de la Instalación Deportiva Municipal de Cizur Menor.
NA	A. de Arcos	Remodelación de la instalación deportiva municipal "Polideportivo Municipal".
NA	A. de Fitero	Construcción y remodelación de instalaciones deportivas municipales.
NA	A. de Cintruénigo	Construcción de la instalación "Nuevo Edificio de Acceso a las instalaciones deportivas municipales de Cintruénigo".
NA	A. de Cascante	Construcción y remodelación de varias instalaciones deportivas municipales.
NA	A. de Lumbier	Construcción de la instalación deportiva municipal "Pista Multideporte".
NA	A. de Caseda	Construcción de una pista polideportiva.
NA	A. de Tudela	Construcción de la instalación deportiva municipal "Complejo Polideportivo".
NA	A. de Cadreita	Remodelación de la instalación deportiva municipal "Polideportivo".
NA	A. de Cortes	Financiación de la instalación deportiva municipal "Piscinas y Campo de Fútbol".
CR	A. de Valsequillo de Gran Canaria	Financiación de la instalación deportiva municipal "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva" - 2ª Fase.
NA	A. de Fustiñana	Remodelación de la instalación deportiva municipal "Pistas Polideportivas".
NA	A. de Buñuel	Construcción de un pabellón polivalente.
CÑ	A. de Sort	Creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "Campeonatos del Mundo de Canoa 2019".
CÑ	A. de Barcelona	Convenio para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "4ª Edición de la Barcelona World Race".
CM	A. de Cuenca	"IV Edición de la Semana Europea del Deporte" a celebrar el día 25 de septiembre de 2018.
AR	A. de Sarrión	"IV Edición de la Semana Europea del Deporte" a celebrar el día 26 de septiembre de 2018.



Patrimonio Histórico Artístico

CL	A. de Burgos	Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021".
VA	D.P. de Alicante	Cesión temporal de 33 piezas arqueológicas procedentes del Yacimiento del Tossal de la Roca.
CM	A. de Toledo	Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Ciudad de Toledo y el Patronato Municipal del Teatro de Rojas.

MINISTERIO DE DEFENSA

Defensa

MA	A. de Perales de Tajuña	Despliegues de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica
CM	A. de Mahora	Despliegues de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica.
CM	A. de Driebes	Despliegues de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica
CM	A. El Bonillo	Despliegues de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica
MA	A. de Paracuellos del Jarama	Despliegues de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica
CM	A. de La Gineta	Despliegues de elementos de calibración radar y soporte a la explotación científica
GA	A. de A Coruña	Adiestramientos contra incendios en instalaciones del Centro de Instrucción de Seguridad Interior.
CM	A. de Guadalajara	Implantación de actividad universitaria en el Colegio de Huérfanas de María Cristina.
FAMCP	FAMCP	Incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Comunicaciones y Sociedad de la Información

AN	A. de Martos	Programa de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España.
AN	A. de Huelva	Programa de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España.
EX	A. de Badajoz	Programa de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España: Modalidad de participación agrupación.
AN	A. de Málaga	Realización de actividades conjuntas en el Marco del Foro Greencities que se celebrará el 25 y 26 de abril de 2018.
AN	D.P. de Córdoba	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
VA	A. de Valencia	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
MU	A. de Murcia	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
IB	C.I. de Mallorca	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
CR	C.I. de Fuerteventura	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
GA	A. de Lugo	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
EX	A. de Cáceres	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
VA	A. de Alicante	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
CL	A. de Segovia	Adenda para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
CL	A. de Ponferrada	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
AS	A. de Gijón	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
VM	Varios Municipios	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación en cooperación.
CR	C.I. de El Hierro	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Islas Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
CT	A. de Santander	Adenda para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
CL	A. de Palencia	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.



CL	A. de Valladolid	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
CR	A. de Las Palmas de Gran Canaria	Adenda al Convenio para el desarrollo del Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España: modalidad de participación individual.
AN	A. de Málaga	Realización de actividades conjuntas en el marco del Foro Greencities que se celebrará el 25 y 26 de abril de 2018 en la Ciudad de Málaga.

MINISTERIO DE FOMENTO

Infraestructuras y acción territorial

VA	A. de Orihuela	Integración del ferrocarril a su paso por el núcleo urbano de Orihuela.
PV	A. de Bilbao	Articulación de rellenos en el Puerto de Bilbao para la ulterior aportación del suelo resultante al desarrollo urbanístico de la Península de Zorrotzaurre
MA	A. de Madrid	Gestión de objetos perdidos en el Aeropuerto de Madrid-Barajas.
CR	C.I. de Gran Canaria	Convenio de colaboración en materia de ferrocarriles.
CR	C.I. de Tenerife	Convenio de colaboración en materia de ferrocarriles.
IB	A. de Mahón	Prestación de servicios complementarios de ordenación, señalización, vigilancia, control del tráfico rodado y seguridad en los accesos viales del aeropuerto.
AN	A. de Málaga	Instalación de una Oficina de Información Turística en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.
CR	C.I. de Tenerife	Realización de estudios turísticos (encuestas) dentro del recinto aeroportuario de los Aeropuertos de Tenerife Norte y Sur.
AN	A. de Málaga	Impulsar la promoción turística del Municipio de Málaga en las instalaciones del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.
IB	A. de Eivissa	Comité de desarrollo de rutas aéreas de Ibiza.
IB	A. de Palma de Mallorca	Comité de Desarrollo de rutas aéreas de Mallorca.
IB	C.I. de Menorca	Convenio de colaboración relativo al comité de Desarrollo de rutas aéreas de Menorca.
CT	A. de Torrelavega	Integración del ferrocarril en Torrelavega.
CÑ	A. de Vilobí d'Onyar	Prestación de servicios complementarios de ordenación, señalización, vigilancia, control del tráfico rodado y seguridad en los accesos viales.
GA	A. de Santiago de Compostela	Realización de una pasarela peatonal urbana sobre la Playa de Vías de la Estación de Ferrocarril.
GA	A. de Vigo	Ejecución de los accesos y nueva viabilidad urbana del entorno de la estación intermodal de Vigo.
CÑ	A. de Reus	Cesión temporal y gratuita del uso de un mostrador comercial para el servicio de Guardia Urbana de Reus en las instalaciones del Aeropuerto de Reus.
CR	C.I. de Tenerife	Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y AENA.
CÑ	A. de El Prat de Llobregat	Convenio de colaboración y cooperación económica, técnica y administrativa en materia aeronáutica, aeroportuaria y medio ambiental.
GA	D.P. de Pontevedra	Cesión temporal y gratuita de superficie en el Aeropuerto de Vigo.
PV	A. de Álava	Cesión temporal y gratuita de un local y varias superficies en el Aeropuerto de Vitoria.
CT	A. de Santander	Ejecutar la 2ª fase de la integración ferroviaria en el municipio de Santander.
CÑ	A. de Sabadell	Difusión del refugio antiaéreo de la zona pública del Aeropuerto de Sabadell.
VA	A. de Elche	Instalación en el Aeropuerto de Alicante- Elche de un sistema de lector de matrículas que controle la recogida de pasajeros en vehículos auto-taxi no domiciliados en el municipio de Elche.
CR	C.I. El Hierro	Cesión temporal y gratuita de superficie en el aeropuerto de El Hierro.
CR	C.I. de Gran Canaria	Cesión temporal y gratuita de superficie en el Aeropuerto de Gran Canaria.
VA	A. de Elche	Gestión de objetos perdidos y encontrados en el Aeropuerto de Alicante-Elche.
CL	A. de Miranda de Ebro	Iluminación de la carretera N-1R de acceso al Polígono Industrial del Río Bayas.
CR	C.I. EL Hierro	Cesión temporal y gratuita de mostrador en el Aeropuerto de El Hierro.
CÑ	A. El Prat de Llobregat	Cesión de uso de un terreno destinado a parking público del Cementerio.
CÑ	A. El Prat de Llobregat	Cesión de un terreno que incluye la Laguna de L'Ílla y el centro de información medioambiental y de la playa .
CÑ	A. El Prat de Llobregat	Cesión de uso del camino peatonal de la Ricarda.
CÑ	A. El Prat de Llobregat	Cesión de uso de la carretera de acceso a la playa y determinados viarios.
CÑ	A. El Prat de Llobregat	Cesión de un terreno destinado a vial de movilidad de la playa.



CÑ	A. El Prat de Llobregat	Gestión medioambiental y para mirador de aviones.
CR	A. de San Cristóbal de la Laguna	Cambio de denominación oficial del Aeropuerto de Tenerife Norte.
AN	A. de Puerto Real	Construcción del Ramal de Acceso Ferroviario.
CR	C.I. Lanzarote	Cesión temporal y gratuita de superficie en el Aeropuerto de Lanzarote.
CR	C.I. Lanzarote	Colaboración sobre diversas actuaciones en el Aeropuerto de Lanzarote.
CR	C.I. Fuerteventura	Cesión temporal y gratuita de superficie en el Aeropuerto de Fuerteventura.
CÑ	A. de El Prat de Llobregat	Colaboración entre el Ayuntamiento del Prat de Llobregat y AENA.
CÑ	A. de Barcelona	Realización de las actividades de control de mosquitos en el Aeropuerto de Barcelona.
IB	A. de Palma de Mallorca	Colaboración entre el Ayuntamiento de Palma de Mallorca y AENA
GA	A. de Vigo	Implantación del Parque Tecnológico y Logístico de Vigo
AS	A. de Gijón	Integración del ferrocarril en la ciudad de Gijón.
PV	A. de Irún	Regeneración urbana y desarrollo en el ámbito de la actual estación ferroviaria de Irún.
GA	A. de Ourense	Financiación y ejecución de las obras del aparcamiento para turismos de la futura estación intermodal de Ourense.
MA	A. de Madrid	Adaptación del carril izquierdo de la Autovía A-2 como Carril Bus-Vao en ambos sentido
PV	A. de Ordizia	Ejecución del proyecto de accesibilidad de la estación de Ordizia y paso inferior peatonal de ciudad en el Término Municipal de Ordizia
CÑ	A. de Cubelles	Convenio en materia de la seguridad en el ferrocarril.
AN	A. de Almodóvar del Río	Adenda modificativa del Convenio de Colaboración para realizar las reposiciones planteadas con motivo de las obras de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, a su paso por la barriada de Los Mochos.
GA	A. de Vigo	Recuperación y puesta en valor de la Muralla de O Castro en Vigo.
CM	A. de Almansa	Mejorar la integración del ferrocarril y la implantación de una nueva estación de autobuses en terrenos del recinto de la estación.
CL	A. de León	Desarrollo del sector NC 06-03 del PGOU y la incorporación de espacios resultantes de la integración de la línea de ancho métrico en la trama urbana de la ciudad de León.
VA	A. de Alicante	Adenda modificativa del Convenio para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Alicante.
MA	A. de Madrid	Gestión y financiación de la rehabilitación, conservación y mantenimiento del Monumentos de Atocha en recuerdo de las víctimas de los atentados sufridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.
CT	A. de Piélagos	Supresión de los pasos a nivel en Renedo (Piélagos).

Puertos

GA	A. de Ferrol	Materia de prevención y extinción de incendios 2018-2019.
CT	A. de Santander	Ejecución de las obras de demolición de las naves de la calle Antonio López y acondicionamiento de Paseo peatonal.
AN	A. del Puerto de Santa María	Ordenación y gestión de los terrenos de la actuación AA-2 en la margen derecha del río Guadalete.
AN	A. de Tarifa	Mejora y utilización pública por los ciudadanos de determinados espacios de dominio público portuario.
AN	A. de la Línea de la Concepción	Actuaciones necesarias para la efectividad de las medidas cautelares que se acuerden por infracciones cometidas en la zona marítima de las playas.

Vivienda y urbanismo

CR	A. de Las Palmas de Gran Canaria	Renovación urbana del barrio de las Rehoyas en las Palmas de Gran Canaria
CR	A. Santa María de la Guía	Renovación urbana de la Atalaya-Becerril
GA	A. de Cambados	Realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja
AR	A. de Calatayud	Restauración de la Colegiata de Santa María La Mayor, Fase II, en Calatayud (Zaragoza)

MINISTERIO DE HACIENDA

Hacienda

CR	C.I. de Lanzarote	Convenio en materia de Gestión Catastral. Red Tributaria Lanzarote.
AN	D.P. de Jaén	Trabajos relativos a las alteraciones de Bienes Inmuebles.
AN	A. de Úbeda	Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral.



AN	A. de Morón de la Frontera	Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de Granollers	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de Igualada	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de Manresa	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de Mataró	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de El Prat de Llobregat	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de Sabadell	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de Terrassa	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CÑ	A. de Vilassar de Dalt	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Salobreña	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Almería	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de El Ejido	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Mojácar	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CM	A. de Arroba de los Montes	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CM	A. de Daimiel	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CM	A. de Mestanza	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CM	A. de Almagro	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	M.M. del Valle del Guadiato	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Roquetas de Mar	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CM	A. de Alcázar de San Juan	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CM	A. de Argamasilla del Alba	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Sanlúcar de Barrameda	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Armilla	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CL	A. de Salamanca	Convenio en materia de Gestión Catastral.
EX	D.P. de Badajoz	Trabajos relativos a las alteraciones de Bienes Inmuebles.
AN	A. de Las Cabezas de San Juan	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Écija	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	D.P. de Sevilla	Convenio en materia de Gestión Catastral.
AN	A. de Jaén	Convenio en materia de Gestión Catastral.
CT	A. de Santander	Convenio en materia de Gestión Catastral.

Sistema de financiación

CE	A. de Ceuta	Financiación de los costes de funcionamiento de la planta desalinizadora.
AN	A. de Córdoba	Financiar inversiones.
CE	A. de Ceuta	Financiar servicios públicos prestados y actuaciones soportadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta en la zona fronteriza del Tarajal
ML	A. de Melilla	Financiación de actuaciones en Melilla.
ML	A. de Melilla	Financiación de actuaciones relacionadas con la reparación de los daños causados por el terremoto del 25 de enero de 2016.
ML	A. de Melilla	Financiación de los costes de funcionamiento de la planta desalinizadora.
AN	A. de Marbella	Cumplimiento de la Disposición Final Vigésima Séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.
MU	A. de Lorca	Financiar obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios como consecuencia de los daños ocasionados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Comercio

CR	A. de Valsequillo de Gran Canaria	Subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.
----	-----------------------------------	--



MA A. de Madrid Adenda por la que se modifica y prorroga el Convenio suscrito el 8 de julio de 2016 para fomentar la atracción de talento extranjero y potenciar el ecosistema de emprendimiento de la ciudad de Madrid.

AN A. de Jerez de la Frontera Depósito y mantenimiento de especímenes cites decomisados.

AN A. de Córdoba Depósito y mantenimiento de especímenes cites decomisados.

Industria

CL A. de Ávila Convenio para el desarrollo del Polígono Industrial de las Hervencias.

GA A. de A Coruña Convenio para el Proyecto Smartiago.

Pequeña y mediana empresa

CÑ A. de Gavá Adenda para la adhesión del ayuntamiento de Gavà, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), integrados en la red circe.

MA A. de Boadilla del Monte Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Alcobendas Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Rivas-Vaciamadrid Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CÑ A. de Castelldefels Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Tres Cantos Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Collado Villalba Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Torrejón de Ardoz Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Pozuelo de Alarcón Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CR A. de Candelaria Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CM A. de Albacete Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

AN A. de Granada Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

AS A. de Avilés Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

VA A. de Alicante Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

IB C.I. Menorca Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

AN A. de Algeciras Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

VA A. de Ribarroja de Turia Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CM A. de Almansa Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

VA D.P. de Castellón Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

VA M.M. de L'Horta Sud Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CL A. de San Andrés de Rabanedo Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CM A. de Alcázar de San Juan Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CM A. de Villacañas Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

VA A. el Campello Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Torreldones Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

PV D.F. de Vizcaya Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Alcalá de Henares Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

VA A. de Valencia Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CÑ A. de Girona Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CM A. de Torrijos Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MU A. de Mazarrón Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CÑ A. de Castellar del Vallés Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

VA M. Camp de Turia Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CM A. de Valdepeñas Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Móstoles Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

CL A. de Ávila Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

PV D.F. de Vizcaya Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de San Sebastián de los Reyes Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

MA A. de Getafe Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.



CM	A. de Guadalajara	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
CL	A. de León	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
CL	A. de León	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
VA	A. de Burjassot	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
VA	A. de Onda	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
MA	A. de Fuenlabrada	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
VA	A. de Ribarroja de Turia	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
AN	A. de El Puerto de Santa María	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
CÑ	D.P. de Barcelona	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
CR	A. de Realejos	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
AR	A. de Utebo	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
VA	A. de Torrent	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
CÑ	A. de Cerdanyola del Vallés	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
MA	A. de Humanes	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
EX	A. de Cáceres	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
CL	A. de Salamanca	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
CR	A. Santa Cruz de Tenerife	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
MA	A. de Arganda del Rey	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
VA	A. de Silla	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.
VA	A. de Elche	Establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación.

Turismo

CR	A. de Mogán	Subvención nominativa prevista en la Ley 3/2017 de 27 de junio (BOE 28-06-2017) de los P.G.E. para 2017.
CR	C.I. de Tenerife	Subvención nominativa para la rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en el Puerto de la Cruz prevista en la Ley 6/2018 de 3 de julio (BOE 04-07-2018) de los P.G.E. para 2018.
CR	C.I. de Las Palmas	Subvención nominativa para infraestructuras y equipamientos turísticos prevista en la Ley 6/2018 de 3 de julio (BOE DE 04-07-2018) de P.G.E. para 2018
CR	A. de Yaiza	Subvención nominativa prevista en la Ley 3/2017 de 27 de junio (BOE 28-06-2017) de los P.G.E. para 2017.
CR	A. de Icod de los Vinos	Subvención nominativa para un Paseo Peatonal prevista en la Ley 6/2018 de 3 de julio (BOE DE 4/07/2018) de los P.G.E. para 2018.
MMCSO	MMCSO	Subvención nominativa prevista en la Ley 3/2017 de 27 de junio (BOE 28-06-2017) de los P.G.E. para 2017.
CR	C.I. Tenerife	Subvención nominativa para la rehabilitación de infraestructuras turísticas previstas en la Ley 3/2017 de 27 de junio (BOE 28-06-2017) de los P.G.E. para 2017.
CR	A. de Yaiza	Subvención nominativa prevista en la Ley 6/2018 de 3 de julio (BOE 04-07-2018) de los P.G.E. para 2018.
MMCSO	MMCSO	Subvención nominativa prevista en la Ley 6/2018 de 3 de abril (BOE 4/07/2018) de los P.G.E. para 2018.
CR	A. de Mogán	Subvención prevista en la Ley 6/2018 de 3 de julio (BOE 04-07-2018) de los P.G.E. para 2018.
AR	D.P. de Teruel	Subvención nominativa para la creación de un centro de interpretación de la trufa negra prevista en la Ley 6/2018 de 3 de julio (BOE 04-07-2018) de los P.G.E. para 2018.
CR	A. de Las Palmas de Gran Canaria	Creación y explotación de un centro demostrador de referencia para innovación en el ámbito turístico.
CR	C.I. de Gran Canaria	Programa de Formación en promoción exterior del turismo y generación del conocimiento.
CR	C.I. de Fuerteventura	Programa de formación en promoción exterior del turismo y generación del conocimiento.
CR	C.I. de Lanzarote	Programa de formación en promoción exterior del turismo y generación del conocimiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Administración de justicia

MA	A. de Madrid	Convenio para la realización de determinados análisis en fluido oral.
GA	A. de A Coruña	Programa de Formación Continua de Fiscales "Escuela de verano del Ministerio Fiscal".

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD



Presidencia

MA	A. de Madrid	Convenio correspondiente a la cesión del inmueble conocido como "Campo de Fútbol de Mingorrubio".
MA	A. de Alcalá de Henares	Promoción conjunta durante los años 2017 Y 2018 del Patrimonio Mundial de la Comunidad de Madrid.
MA	A. de Madrid	Gestión Integral de uso de la Ermita de San Antonio de la Florida.
EX	A. de Cuacos de Yuste	Cesión del inmueble sito en el número 3, de la Plaza de Juan de Austria.
MA	A. de Madrid	Programación cultural de especial relevancia para la ciudad mediante la disponibilidad de espacios de reserva institucional en mobiliario urbano.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cooperación territorial

FEMP	FEMP	Subvención establecida en los P.G.E. para 2018
CR	C.I. de Fuerteventura	Subvención para Plan Insular de Accesibilidad Universal
CR	A. de Telde	Subvención para rehabilitación de instalaciones municipales

Organización, Informática y Procedimientos

CL	A. de Palencia	Cesión de uso de la plataforma e-learning del INAP
----	----------------	--

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Salud pública y promoción de la salud

FEMP	FEMP	Potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implantación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.
------	------	--

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Empleo

CÑ	A. de Barcelona	Colaboración en el marco del portal de empleo, autoempleo, empléate.
----	-----------------	--

Migraciones

MA	A. de Alcobendas	Acuerdo de prórroga para el año 2018 del convenio suscrito el 21 de abril de 2017 para la integración social y laboral de refugiados, solicitantes de asilo y otros tipos de protección temporal y subsidiaria al amparo de la Ley de Asilo.
MA	A. de Alcobendas	Acuerdo de prórroga para el año 2019 del convenio suscrito el 21 de abril de 2017 para la integración social y laboral de refugiados, solicitantes de asilo y otros tipos de protección temporal y subsidiaria al amparo de la Ley de Asilo.

Relaciones laborales

AN	A. de Huelva	Fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero.
----	--------------	--

MINISTERIO DEL INTERIOR

Instituciones penitenciarias

CR	A. de Santa Cruz de Tenerife	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
AS	A. de Avilés	Convenio en materia penitenciaria.
GA	A. de Betanzos	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
EX	A. de Fuente del Arco	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
MU	A. de Alhama de Murcia	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
MA	A. de Madrid	Desarrollo del Programa de Intervención frente a la Violencia Familiar (Encuentro) y el Programa de Sensibilización y Reeduación en Habilidades Sociales (Probeco).

Seguridad

CL	D.P. de Segovia	Realización de obras de reparación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil.
CL	D.P. de León	Realización de obras de reparación y conservación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil.
AN	D.P. de Granada	Funcionamiento del Servicio de Atención al Turista Extranjero (SATE).
GA	A. de Mugardos	Condiciones de la cesión del uso de un local de propiedad municipal.
MU	A. de Águilas	Colaboración en materia de seguridad.
MU	A. de Alguazas	Colaboración en materia de seguridad.
MA	A. de San Fernando de Henares	Colaboración en materia de seguridad.



MA	A. de Colmenar Viejo	Redacción y dirección del proyecto de ejecución para la 1ª fase del nuevo Acuartelamiento de la Guardia Civil.
MA	A. de Villanueva de la Cañada	Colaboración en materia de seguridad.
AN	A. de Algeciras	Mutación demanial externa de los terrenos destinados a la construcción de un nuevo centro de internamiento de extranjeros.
AN	D.P. de Granada	Realización de obras de reparación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil y actividades de información a los ciudadanos, para el año 2018.

Tráfico

MA	A. de Madrid	Convenio en materia de Aprehensión, Retirada y Almacenamiento de vehículos "Cunda"
EX	A. de Sancti- Spiritus	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
AN	A. de Alboloduy	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
CÑ	A. de Calonge	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
NA	A. de Igúzquiza	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
CM	A. de Yémeda	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
CM	A. de Villacanejos de Trabaque	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
CM	A. de El Cañavate	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
CM	A. de Honrubia	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
CM	A. de Olmedilla de Alarcón	Intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
CM	D.P. de Toledo	Reparación y conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil para la anualidad de 2017.
CR	C.I. de Tenerife	Mejora de las áreas turísticas y parques rurales.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Aguas y obras hidráulicas

CR	A. Santa Lucía de Tirajana	Finalización Red General de Saneamiento.
CR	Consorcio A. Agua de Lanzarote	Ciclo integral del agua en determinados municipios de la isla de Lanzarote.
EX	A. de Valdecaballeros	Trabajos de prevención contra invasión del mejillón cebra (<i>dreissena polymorpha</i>) en la cuenca del Guadiana.
GA	A. de Baralla	Mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de actuaciones medioambientales en el área recreativa del río Neira.
GA	A. de Mos	Financiación, ejecución y entrega de las obras del proyecto de nueva senda fluvial en el río Louro.
GA	A. de Boborás	Financiación, ejecución y entrega de las obras del proyecto de reparación y consolidación de A Ponte de A Balboa.
GA	A. de A Cañiza	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras de ampliación del Paseo Fluvial de O Reguero en A Cañiza.
GA	A. de A Veiga	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de acondicionamiento, protección y mejora de la conectividad de las márgenes del río Xares.
GA	A. de Vilamarín	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras de mejora del tratamiento en la Edar del Parque Empresarial de Vilamarín.
CL	A. de Ponferrada	Financiación, ejecución y entrega de las obras del Proyecto de Senda Fluvial en la margen derecha del río Sil.
CL	A. de Camponaraya	Convenio para la financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del Proyecto de Rehabilitación del Firme del Camino de Servicio CG9.
GA	D.P. de Ourense	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del Proyecto de Senda Peatonal en la margen izquierda del Embalse de As Cochas.
CL	A. de Villagonzalo de Tormes	Ejecución de las obras de construcción de dos depuradoras de aguas residuales y su ulterior gestión por el ayuntamiento.
GA	A. de Monforte de Lemos	Financiación, ejecución y entrega de las obras del Proyecto de Mejoras en la Red de Saneamiento Urbano.
GA	A. de Xinzo de Limia	Financiación, ejecución y entrega de las obras "Saneamiento de Fiestras en Xinzo de Limia.
CL	A. de Machacón	Obras de construcción de dos depuradoras de aguas residuales necesarias y su ulterior gestión por el ayuntamiento.
CL	A. de Pelabravo	Obras de construcción del emisario de aguas residuales necesario en dicho municipio y su ulterior gestión por el ayuntamiento.



CL	A. de Calvarrasa de Abajo	Obras de construcción del emisario de aguas residuales necesario en dicho municipio y su ulterior gestión por el ayuntamiento.
EX	A. de Abertura	Encomienda de gestión para la explotación de las obras realizadas en el marco de la presa de Alcollarín (Cáceres).
GA	A. de Guitiriz	Financiación, ejecución y entrega de las obras del proyecto de colector del río Veiga.
GA	D.P. de Ourense	Financiación, ejecución y entrega, para su mantenimiento y conservación, de las obras del Proyecto de Paso sobre el Río Gorgua en el municipio de Padrenda.
GA	D.P. de Ourense	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del Proyecto de Prolongación del Acondicionamiento de las Márgenes del Río Badella a su paso por el núcleo de Bande.
GA	A. de Cortegada	Financiación, ejecución y entrega de las obras en el municipio de Cortegada.
CL	D.P. de Ávila	Programa de actuaciones en cauce y en zona de policía en cauces situados en los términos municipales de la provincia de Ávila.
AN	A. de Cabra	"Proyecto de Restauración Ambiental e Integración Urbana y Paisajística del Tramo Alto del Río Cabra, T.M. Cabra".
GA	A. de Ourense	Financiación y ejecución de las obras de "Mejora del saneamiento y depuración de aguas residuales en Velle", así como la formalización de la Encomienda de Gestión para el mantenimiento y conservación de las mismas.
AN	A. de Calicasas	Actuaciones de estabilización de talud del cauce del Río Bermejo en el T.M. de Calicasas.
GA	A. de Folgosa do Covél	Financiación, ejecución y entrega de las obras "Saneamiento del núcleo de Sobredo en Folgoso do Courel".
GA	A. de Sober	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras de acondicionamiento de la confluencia del Arroyo As Lamas y el Río Cabe en Cubeiro-Canaval.
GA	A. de Os Blancas	Financiación, ejecución y entrega, para su mantenimiento y conservación, de las obras del proyecto de mejora de la capacidad de desagüe del Río Airóá en Os Blancos.
GA	A. de Ourense	Construcción de un sistema de retención de flotantes en el aliviadero de Ponte Lebrona en la cuenca del Río Barbaña.
CL	A. de Sobrado	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de Márgenes del Río Selmo en la localidad de Frieria.
AN	D.P. de Córdoba	Desarrollo del "Sistema de alerta, detección precoz y evolución de la especie invasora "Dreissena polymorpha" (mejillón cebra) en el Bajo Genil, en embalses próximos y en diversas infraestructuras hidráulicas.
AN	A. de Albolote	Gestión urbanística de la unidad de ejecución UE-25 del PGOU de Albolote.
GA	A. de Ourense	Financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de acondicionamiento de senda fluvial entre Outariz y el Regato do Val.
CL	A. de Valeria la Buena	Obras de construcción de la EDAR necesaria en dicho municipio y su ulterior gestión por el Ayuntamiento.
CL	A. de Quintanilla de Onésimo	Obras de construcción de la EDAR necesaria en dicho municipio y su ulterior gestión por el Ayuntamiento.
CL	A. de Esguevillas de Esgueva	Obras de construcción de la EDAR necesaria en dicho municipio y su ulterior gestión por el Ayuntamiento.
GA	A. de Muiños	Financiación, ejecución y entrega de las obras a realizar en el municipio, dentro del Proyecto de Cooperación Transfronteriza (POCTEP) "RAIA TERMAL".

Conservación de la naturaleza

CR	A. de Yaiza	Actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización del Golfo.
CL	A. Real Sitio de San Ildefonso	Apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible en el ámbito de sus respectivas actividades.
CM	A. de Talavera de la Reina	Prácticas de formación de alumnos en los Parques Nacionales o Centros adscritos.
CR	A. de Puerto del Rosario	"Proyecto de acondicionamiento del Paseo Marítimo de Playa Blanca".

Energía

VA	A. de Vall d'Uxó	Estudio científico técnico de Les Coves de Sant Josep (2018-2019)
CM	D.P. de Cuenca	Conocimiento hidrogeológico, el aprovechamiento y protección del abastecimiento de agua a poblaciones y la investigación del patrimonio geológico-hidrogeológico. Años 2019-2021.
AN	D.P. de Granada	Apoyo técnico en materia de aguas subterráneas y riesgos naturales. (Años 2019-2022).

Meteorología

AN	A. de Sevilla	Convenio en materia de Meteorología y Clima.
MA	A. de Madrid	Desarrollo de actividades conjuntas que contribuyan a la mejora en la observación y predicción de los fenómenos meteorológicos que influyen en la calidad del aire y el clima.
CR	C.I. de Gran Canaria	Convenio en materia de Meteorología y Clima.



